



**UCES**  
**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES**

**Título:** La aplicación del derecho real de superficie edilicia en el derecho real de propiedad horizontal.

**Autora:** Ethel Humphreys

**Directora:** Graciela Lovece

**Fecha:** 15/12/2016

**Tema:** El derecho real de superficie edilicia.

## **1. Introducción**

El derecho real de superficie importa una nueva concepción del derecho de propiedad. Es un instituto complejo, que ha recibido numerosos detractores, en torno a su regulación e implementación.

Similar situación atravesó el derecho real de propiedad horizontal, pero su regulación no sufrió el mismo derrotero. En el año 1.948 la propiedad horizontal fue concebida como un derecho real autónomo. Esta concepción fue recogida en la regulación del Código Civil y Comercial de la Nación.

Bajo la égida del Código Civil derogado ambos derechos fueron determinados como prohibidos (arts. 2614 y 2617). La Ley Nº 13.512, admitió a la propiedad horizontal como a un derecho real y la Ley Nº 25.509, sólo admitió como derecho real a la superficie foresta. Con la sanción del Código Civil y

Comercial de la Nación la superficie en su amplia extensión (forestal y edilicia) y la propiedad horizontal son reguladas en su cuerpo.

Por entonces, se erigió el sistema de la propiedad en base a un esquema simple, desde el punto de vista jurídico. La realidad jurídico-social-económica que imperaba en derredor del año 1869, se encontraba condicionada por la necesidad de imprimir un sistema legal encolumnado en dos tópicos: la seguridad y la exclusividad.

El principio imperante, entonces, en materia de propiedad, era el de *superficie solo cedit*, que importa que lo accesorio sigue la suerte de lo principal. Este principio cedería frente a la regulación como derechos reales de los dos institutos en crisis. Así, se reguló a la accesión como un modo de adquisición del derecho real del dominio (art. 2524 del Código Civil). En virtud de este modo, todo lo adherido, en forma natural o artificial al inmueble era de propiedad del titular dominial de la heredad al cual la cosa accedía.

Bajo la concepción velezana otro valladar lo constituía el objeto de los derechos reales, que sólo podían ser cosas. Ahora, lo pueden ser las cosas en su totalidad, parte de ellas y los bienes.

La nueva legislación, a pesar de las nuevas recepciones en materia de derechos reales, no brinda situación a un supuesto que abordaremos en la Tesis, que es el que presenta cuando se intentan determinar los efectos que imprime la concertación de un derecho de superficie edilicia en una propiedad horizontal.

A priori, pareciera ser que se conculca el derecho de propiedad. Esta circunstancia consagraría un marco de inseguridad jurídica, tornando inaplicable el derecho real de superficie edilicia de presentarse esta realidad fáctico-jurídica.

El objetivo general que nos trazamos a fin de dar acabada solución a esa situación fue el circunscribir los efectos del derecho real de superficie edilicia en torno al derecho real de propiedad horizontal

A esos fines nos planteamos la siguiente hipótesis: El principal efecto que imprime el derecho real de superficie edilicia en el ámbito de la propiedad horizontal es la viabilidad de su concertación en un marco de seguridad jurídica.

En ese contexto explicitamos tres propósitos de la investigación, relacionados con sus posibles aportes. A saber: un aporte científico (brindar una solución jurídica concreta a una laguna existente en torno a la viabilidad de la aplicación del derecho real de superficie edilicia en el derecho real de propiedad horizontal); la mediación en el conocimiento de situaciones jurídicas no contempladas mediante el dictado de cursos *on line* y presenciales y creación de doctrina al respecto; y, el contrarrestar un marco de inseguridad jurídica.

El modo en que organizamos la Tesis fue la estructuración en diez capítulos (derecho de propiedad; antecedentes históricos del derecho real de superficie; derecho de superficie en el derecho español, peruano y cubano; el derecho de superficie en nuestra legislación, los Proyectos de modificación de ella y las Jornadas Nacionales; la propiedad horizontal y la causa fuente de la superficie edilicia y sus implicancias).

## **2. Antecedentes y Planteo teórico**

En relación a los antecedentes de la temática abordada, poco es lo que se ha abordado la temática. Así es por cuanto, el derecho real de superficie edilicia es un derecho nuevo, cuya implementación data desde el mes de agosto del año 2015.

Específicamente, tan sólo hemos encontrado, en el derecho argentino, un prestigioso juriconsulto que ha referido a la temática que es el Dr. Kiper (2006). El resto de la bibliografía que hemos consultado, tanto nacional como internacional, no brindan acabada solución a nuestra hipótesis.

Los conceptos centrales de la Tesis son dos: Derecho Real de Superficie Edilicia y Derecho Real de Propiedad Horizontal. Ellos serán sindicados bajo la égida de la legislación vigente.

El Derecho Real de Superficie Edilicia es aquél por el cual el titular dominial cede el vuelo, subsuelo o rasante de su propiedad, o de parte de ella, a fin de que el superficiario realice construcciones en ella y o sobre la propiedad existentes,

circunscripto a un plazo determinado, que legalmente no puede exceder de setenta años.

El art. 2037 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que la definición de la propiedad horizontal es la siguiente:

La propiedad horizontal es el derecho real que se ejerce sobre un inmueble propio que otorga a su titular facultades de uso, goce y disposición material y jurídica que se ejercen sobre partes privativas y sobre partes comunes de un edificio, de conformidad con lo que establece este Título y el respectivo reglamento de propiedad horizontal.

El modo en que fueron abordados ambos conceptos en la Tesis fue su estudio pormenorizado y su interrelación. Se partió del estudio del derecho de propiedad. Luego se hizo lo propio con el real de superficie, para luego hacer lo propio con la superficie edilicia. Se continuó la línea trazada con el análisis del derecho real de propiedad horizontal. Finalmente se establecieron las posibles soluciones a la conjugación de ambos derechos reales.

El eje de su implementación obedeció al abordaje de la siguiente variable: La implementación del derecho real de superficie edilicia en las legislaciones del derecho comparado, indicadas anteriormente; y de este modo vislumbrar los efectos de su ejecución.

### **3. Materiales y Métodos**

El tipo de tesis que planteamos fue de investigación en sentido estricto.

Decidimos realizar un abordaje cualitativo. Nos propusimos comprender e interpretar la realidad social relacionada con las implicancias que imprime el derecho real de superficie edilicia en el derecho real de propiedad horizontal. A esos fines, la técnica que decidimos que aplicaremos es la cualitativa atento a que está orientada a la exploración, descripción y comprensión de las unidades de análisis (legislación, jurisprudencia y doctrina Argentina y extranjera). La técnica que empleamos es la observación indirecta (análisis de doctrina, jurisprudencia, casos y legislaciones). Los instrumentos que emplearemos son: archivos y cuadros comparativos.

Las unidades de análisis se centraron en variables y en el criterio de selección de casos por árbol o voces.

Las variables sobre las cuales hemos trabajado fueron la implementación del derecho real de superficie edilicia en el derecho comparado. A esos fines hemos estudiado: Alemania (parágrafos 1012 y 1017 del Cód. Civil de 1900 y Ordenanza de 1919), Austria (Cód. Civil de 1811 y ley de 1912), Bélgica (Ley de 1924), Bolivia (arts. 203/208 del Cód. Civil), Canadá (arts. 1110/1118 del Cód. de Québec de 1991), Cuba (arts. 219/225 del Cód. Civil de 1988), España (arts. 287/290, Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana), Francia (implícitamente reconocida en el art. 553 del Cód. Civil), Holanda (arts. 101/105, Cód. Civil de 1992), Italia (arts. 952/956, Cód. Civil de 1942), Japón (arts. 265/269 del Cód. Civil de 1896), Perú (arts. 1030/1034 del Cód. Civil de 1984), Portugal (arts. 1524/1542, Cód. Civil de 1967) y Suiza (art. 779 del Cód. Civil y ley de 1965), entre otros.

El método seleccionado fue el directo, basado en un análisis reflexivo. La investigación fue objetiva, atento a que reflejó una realidad teórica. La forma de investigación fue la básica, por cuanto confrontamos teoría y realidad. El tipo fue no experimental y transversal, con alcance descriptivo..

#### **4. Resultados y discusión**

El resultado obtenido con la finalización del abordaje de la temática referenciada, fue la validación de la hipótesis.

Específicamente, hemos podido dar solución al interrogante de nuestra investigación, relacionado con los efectos que imprime el derecho real de superficie edilicia respecto del derecho real de propiedad horizontal.

A esos fines, analizamos la conveniencia de la concertación de un derecho real de superficie edilicia sobre parte de una heredad, en la cual se ha concertado un derecho real de propiedad horizontal, a fin de evitar los efectos típicos de extinción de la superficie edilicia en torno a los adquirentes de unidades funcionales.

Realizamos un estudio crítico de la legislación argentina en relación a la problemática que se suscitaría en el tema planteado.

Expusimos y comentamos el derecho real de superficie edilicia y sus efectos en relación al derecho de propiedad horizontal y al derecho real de dominio.

Comparamos, analizamos y estudiamos el derecho real de superficie edilicia y el derecho real de propiedad horizontal en torno a los principios rectores en materia de creación de los derechos reales.

Abordamos y evaluamos las dimensiones sociológicas y psicológicas en nuestro sistema positivo en relación al derecho real de superficie edilicia y al derecho real de propiedad horizontal.

Analizamos la evolución legislativa realizada respecto al derecho real de superficie edilicia y al derecho real de propiedad horizontal en relación a los efectos de la constitución de aquél en relación a éste.

Como hallazgo específico espertamos a su causa fuente. En la concertación de la superficie edilicia en el marco de la propiedad horizontal, se logra dar nuestro ansiado hálito, que imprime un marco de seguridad jurídica.

## **5. Conclusiones / Recomendaciones**

Nuestro trabajo se ha enmarcado en la órbita de los derechos reales y su incidencia en los derechos personales. Específicamente, en los derechos reales de superficie, en su modalidad edilicia y de propiedad horizontal y los contratos, como causa fuente, generadora de aquélla.

Hemos partido del planteo de la hipótesis referenciada y hemos arribado a conclusiones tales como que la concepción de la propiedad, cual fue concebida por nuestra legislación en su exégesis, se ha aggiornato con las diferentes necesidades político, sociales, económicas, habitacionales y culturales.

Desde esa óptica, hemos comulgado los efectos que importa el entrecruzamiento de ambos derechos reales.

Las bondades de su concertación nos ha inducido a brindar posibles soluciones económicas, jurídicas y sociales a la concertación de la superficie edilicia en la propiedad horizontal.

La superficie edilicia es un derecho joven cuyos posibles conflictos aún no se han planteado, atento a su *cuasi* nula concertación.

Las posibles soluciones que encontramos a fin de dotar de un marco de seguridad jurídica a su implementación, sobre todo en la propiedad horizontal, parten de una correcta reglamentación en su causa fuente, que es el contrato.

El marco de seguridad jurídica al cual referimos importará descubrir las bondades de su establecimiento, que redundará en una variopinta gama de beneficios para las partes contratantes.

Sentado ello, podemos esbozar que en futuras investigaciones debería abordarse la temática referida a los efectos que imprime la concertación del derecho real de superficie edilicia en la propiedad horizontal, en relación a los terceros.

## **6. Bibliografía**

La bibliografía la hemos ordenado de acuerdo a su abordaje en cada uno de los capítulos. En ese orden será sindicada en el presente punto.

### **Bibliografía**

#### **Bibliografía Capítulo 2.**

Alberdi, J. B. (1993). *Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853*. Buenos Aires: Librería El Foro.

Alterini, A. A., Ameal, O. J., López Cabana, R. M. (1998). *Derecho de Obligaciones* (2ª ed.). Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Armella, C. N. (2015). *Contratos Conexos. LLBA, Supl. Esp. Cod. Civil y Com. de la Nac. Contratos*, 203-205.

Árraga Penido, M. O. (1996). Dominio sobre inmuebles: requisitos constitutivos. *JA* 1996(II), 921-923.

Avendaño Valdez, J. (2011). Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/37884660/Codigo-Civil-Comentado-Tomo-v-Peruano-Derechos-Reales>.

Badeni, G. (2002). Reflexiones sobre la propiedad privada. *LL*, 2002(B), 896-898.

Borda, G. A. (1994). Un grave avance sobre propiedad privada. *LL*, 1994(B), 970-972.

Barreira, D. E. (1999). El Fideicomiso de garantía y la ley de quiebras. *ED*, 217-574.

Bidart Campos, G. (2001). *Tratado de derecho constitucional argentino* (T. I-B) (ed. ampl. y actualiz. a 1999-2001) (1ª reimp.). Buenos Aires: Ediar.

Melkevik, B. (2012). El nuevo Código Civil de Québec y los derechos humanos: el paradigma de un nuevo derecho común. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/historia/04-05/codigo-civil-quebec.html>.

Bono, G. (1997). Fideicomiso. Algunos aspectos de la ley 24.441, *Separata de anales. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba* (T. XXXV), 123-126.

Borda, G. A. (1994). Un grave avance sobre propiedad privada. *LL*, 1994(B), 970-973.

Bressan, P. (1999). Negocio jurídico Fiduciario. Sus aspectos obligacionales. En B. Maury de González (Dir.). *Tratado Teórico Práctico de Fideicomiso*. (pp. 211-226). Buenos Aires: Ad-Hoc.

Cumyn, C. (2002). Reflexiones sobre el derecho civil de Quebec. Recuperado de [http://dspace.usc.es/bitstream/10347/7750/1/pg\\_062-071\\_dereito11-1.pdf](http://dspace.usc.es/bitstream/10347/7750/1/pg_062-071_dereito11-1.pdf).

Camerini, M. (12 de octubre de 2011). El Fideicomiso de garantía y la rendición de cuentas. *LL*, 1-3.

Carregal, M. (2008). *Fideicomiso*. Buenos Aires: Heliasta.

Cifuentes, S. (Dir.) y Sagarna, F. A. (Coord.) (2005). *Código Civil Comentado y Anotado* (T. III) (1ª ed.) (2ª reimpr.). Buenos Aires: La Ley.

Dalla Vía, A. (2006). *Derecho constitucional económico* (2ª ed.) Buenos Aires: LexisNexis.

Favier Dubois, E. (h) (8 de noviembre de 2010). Fideicomiso y régimen societario. *LL*, 1-3.

Flah, L. R. y Smayevsky, M. (1996). *La securitización y la promoción de la vivienda*. Buenos Aires: Abeledo- Perrot.

Fletias Ortiz de Rosas, A. M. (1989). Doctrina cristiana y tercera posición frente al derecho de propiedad. *LL*(157), 1234 -1235.

García, E.B. (1996). El concepto de propiedad en el Código Civil Napoleónico, *Rev. Clínica de Derecho* (vol 23) (Nº 1). España, 7-12.

Gelli, M. A. (2008). *Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada* (T. I) (4ª ed.). Buenos Aires: La Ley.

Goldenberg, A. E. y Humphreys, E. (2004). *Régimen de la Propiedad Horizontal. La ley 13.512 y su reglamentación. Comentada y anotada. Normativa complementaria*. Buenos Aires: LexisNexis.

Hayzus, J. R. (2005). *Fideicomiso* (2ª ed.). Buenos Aires: Astrea.

Hedemann, J. W. (1955). *Derechos reales* (Trad. P. Diez y E. González) (T. II). Madrid, España: Revista de Derecho Privado.

Highton, E. I. (1983). *Dominio y usucapión (primera parte). Dominio. Caracteres. Contenido. Relación de vecindad. Dominio imperfecto*. Buenos Aires: Hammurabi.

Highton, E. I., Mosset Iturraspe, J., Paolantonio, M. y Rivera, J. C. (1995). *Reformas al derecho privado*. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni Editores.

Humphreys, Edmund y Humphreys, Ethel (2014). Fideicomiso Financiero. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (Comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (Coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. IV) (pp. 4-83). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

Humphreys, E. (2015). La propiedad horizontal. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 339-466). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

(2015). Privilegios y los Derechos Reales. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 875-890). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

(2014) Disposiciones generales. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (Comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (Coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. V) (pp. 4-83). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Dominio. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (Comp. y Coord. gral.) y J. López Cerviño (Coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. V) (pp. 179-217, 223-286 y 317-355). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Derecho real de superficie. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (Comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (Coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. V) (pp. 534-552). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

Humphreys, E., Barbieri, P., Benincasa, J. C. y Espinosa, M. C (2003). El derecho real de superficie y la superficie forestal. *JA*, 2003 (III), 1161 – 1165.

Iturbide, G. (2011). *El fideicomiso de garantía*. Buenos Aires: Hammurabi.

Junyent Bas, F. y Molina Sandoval, C. A. (2007). Bases para una reforma del régimen del Fideicomiso. A propósito de la necesidad de su inscripción. *LL*, 2007(C), 782-184.

Kiper, C. M. (2015). Superficie. En C. M. Kiper (Dir.). *Derechos reales. Novedades en el Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994)* (pp. 237-292). Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

Kiper, C. M., (2016). *Tratado de Derechos Reales* (T. II). Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

Kiper, C. M. y Otero, M. C. (2010). *Prescripción adquisitiva* (2ª ed. actualiz. y ampl.). Buenos Aires: La Ley.

Kiper, C. M. y Lisoprawski, S. (2012). *Tratado de Fideicomiso* (T. I) (3ª ed.). Buenos Aires: Abeledo – Perrot.

Kiper, C. M. - Lisoprawski, S. (2012). Liquidación judicial de un Fideicomiso inmobiliario. *LL 2012(A)*, 340-343.

Kiper, C. M. y Lisoprawski, S. (2014). Insuficiencia del patrimonio Fiduciario y su liquidación en el Proyecto de Código. *LLO, AR/DOC/1199/2014*.

Linares Quintana, S. V. (1979). *Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional* (T. V) (2ª ed.). Buenos Aires: Plus Ultra.

Lisoprawski, S. (1998). La invalidez del Fideicomiso unilateral y la autoafectación de bienes en Fideicomiso. *LL, 1998(D)*, 1364-1366.

Lisoprawski, S. (2007). Los fondos fiduciarios públicos. Necesidad de una legislación específica. *LL, 2007(C)*, 1092-1095.

López de Zavalía, F. (1995). *Teoría de los contratos* (T. V). Buenos Aires: Zavalía.

Louzán de Solimano, N. D. (1993). *Curso de historia e instituciones del derecho romano* (4ª ed.). Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

Malumián, N. y Diplotti, A. G. - Gutiérrez, P. (2006). *Fideicomiso y securitización. Análisis legal, fiscal y contable* (2ª ed.). Buenos Aires: La Ley.

Mariani de Vidal, M. (1989). *Curso de Derechos Reales* (T. I). Buenos Aires: Zavalía.

Mariani de Vidal, M. y Abella, A. (2016). *Derechos Reales en el Código Civil y Comercial* (T. 1). Buenos Aires: Zavalía.

Moisset de Espanes, L. (1994). El derecho de propiedad y las Constituciones de la República Socialista de Rumania (1965) y de la República Popular de Bulgaria. *ED*(52), 37-49.

Molina Sandoval, C. (2009). *El Fideicomiso en la dinámica mercantil*. Buenos Aires: Euros Editores.

Musto, N. J. (2000). *Manual de Derechos Reales* (T. 1). Buenos Aires: Astrea.

Neirotti, J. E. (2006). *Manual Práctico de Fideicomiso*. Santa Fe: Nova Tesis.

Novillo Corvalán, S. (1979). El dominio en el Código Civil. Hacia la verdad de su doctrina, *LL*(9), 61-64.

Orelle, J. M. R., Armella, C. M. y Causse, J. R. (1995). *Financiamiento de la vivienda y de la construcción*. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Papaño, R. J., Kiper, C. M., Dillon, G. A. y Causse, J. R. (1997). *Derechos reales* (T. I) (Reimpr.). Buenos Aires: Depalma.

Smayevsky, M. y Humphreys, E. (2005). Derechos Reales (Parte Especial). En M. Smayevsky (Dir.). *Derecho Económico I* (pp. 234-247). Buenos Aires: La Ley.

Vázquez, G. A. (1998). Dominio fiduciario: ¿Unidad o pluralidad de regímenes?.  
*JA*, 1998(III), 850-853.

Vázquez Iruzubieta, C. (2016). Recuperado de <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/comentario-articulo-codigo-civil-59731361>.

## **Fuentes de información.**

### **Jurisprudencia.**

CCiv. y Com., Bell Ville, 22/06/1993, *LLC*(1994), 209-211.

CCiv. y Com., Junín, 09/05/1984, *LL*, 1985(A), 233-235.

CCiv. y Com., Morón, Sala II, 27/02/1997, *LLBA*, 1997, 201-203.

CCiv. y Com. San Isidro, sala I, 02/10/1980, *LLO*, AR/JUR/7355/1980.

CNCiv., Sala C, 05/11/1976, “Quiroga, Remedios c/Viale, Victoriano”, *ED*(71), 399-401.

13/12/1965, *LL*(121), 550-552.

CNCiv., sala D, 26/08/1980, *ED*(96), 214-215.

C1a Civ. y Com., La Plata, Sala III, 23/05/1974, *ED*(56), 564-565.

CS, 16/12/1922, “Bordieu, Pedro E. c/Municipalidad de la Capital Federal”.

16/04/1922, *Fallos*(154), 327.

20/08/1925, "Horta José c/Harguindeguy Ernesto".

16/12/1925, "Mango Leonardo c/Traba Ernesto".

07/05/1981, *ED*(94), 248-249.

02/03/1982, *LL* del 30/04/1982, 2-4.

SC Buenos Aires, 11/09/1979, *LL*, 1979, 1208-1209.

## **Leyes.**

Bases de la Legislación Civil de la URSS. Recuperado de <http://www.wipo.int/wipolex/es/detalis.jsp?id=14892>.

Código Civil del Brasil. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codig-civil.html>.

Código Civil de España. Recuperado de <http://www.civil.udg.edu/normacivil/estatal/CC/INDEXCC.html>.

Código Civil del Perú. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil de Québec, Canadá. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/codigos-engeneral.html>.

Código Civil de la República Argentina. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infojus.gov.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>.

Código Civil de Uruguay. Recuperado de [www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Civil\\_Uruguay.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Uruguay.pdf)

Constitución de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.html>.

Constitución de España. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.net/constitucion/index.htm?gclid=CKezi8-Noc0CFQkIkQodgQ0Eng>.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Recuperado de <http://www.fmmeduccion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derchos.html>.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana española. Recuperado de <http://www.boes.es-DocumentoBOE-A-1956-7013>.

Reglamento Hipotecario Español. Recuperado de <http://www.notariosyregistradores.com/NORMAS/reglamento-hipotecario.html>.

Pacto de San José de Costa Rica. Convención Americana sobre Derechos Humanos Recuperado de <http://www1.hcdn.gov.ar/folio-cgi->

bin/om\_isapi.dll?hitsperheading=on&infobase=constra.nfo&record=%7B7FF67C95%7D&softpage=Document42.

## Otras fuentes.

Encíclica *Mater et Magistra*, Papa Juan XXIII, 1961. Recuperado de [http://www.w2.vatican.va/content/John-xxiii/es/encyclicals/documents/hf-j-xxiii\\_enc\\_1051961\\_mater.html](http://www.w2.vatican.va/content/John-xxiii/es/encyclicals/documents/hf-j-xxiii_enc_1051961_mater.html).

Encíclica *Rerum Novarum*, Papa León XIII, 1891. Recuperado de [http://www.w2.vatican.ud/content/woxiii/es/encyclicals/documents/hf\\_IXIII\\_enc\\_15051891\\_rerum-novarum.htm](http://www.w2.vatican.ud/content/woxiii/es/encyclicals/documents/hf_IXIII_enc_15051891_rerum-novarum.htm).

Encíclica *Quadragesimo Anno*, Papa Pío XI, 1931. Recuperado de [http://www.w2.vatican.va/content/puis-xi/es/ecyclicals/documents/hf\\_xi-enc\\_19310515\\_quadragesimo-anno.htr](http://www.w2.vatican.va/content/puis-xi/es/ecyclicals/documents/hf_xi-enc_19310515_quadragesimo-anno.htr).

Encíclica *Quadragesimo Anno*, Papa Pío XI, 1931 y Encíclica *Papolorum Progressio*, Papa Paulo VI, 1967. Recuperado de [http://www.w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicas/documents/hf\\_q-vi\\_enc\\_26031967-populorum.html](http://www.w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicas/documents/hf_q-vi_enc_26031967-populorum.html).

Fundamentos del Proyecto del Código Civil y Comercial de la Nación, 2012. Recuperado de <http://www.nuevocodigocivil.com/wp-content/uploads/2015/02/5-Fundamentos-del-Proyecto.pdf>.

OAS. Recuperado de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/can/sp\\_can\\_fuentes.html](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/can/sp_can_fuentes.html).

Reg. Murcia. Recuperado de  
[http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,98,m,3361,&r=ReP-25832-DETALLE\\_REPORTAJES](http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,98,m,3361,&r=ReP-25832-DETALLE_REPORTAJES).

### **Bibliografía Capítulo 3.**

Alterini, J. H. (1997). Derecho real de superficie. Recuperado de  
<https://www.colegio-escribanos.org.ar/biblioteca/cgi-bin/ESCRI/ARTICULOS/28729.pdf>.

Alvarez Caperochipi, J. A. (1987). *Curso de derechos reales* (T. II). Madrid: Civitas.

Baumarkt, J. (2010). Erbbaurecht - wie funktioniert das? (Trad. libre de S. N. Ellwardt). Recuperado de <http://www.baumarkt.de/nxs/387///baumarkt/alt/Erbbaurecht-wie-funktioniert-das>.

Bonfante, P. (2002). *Instituciones de Derecho Romano* (6ª ed.). Madrid: Reus.

Castán Tobeñas, J. (1994). *Derecho Civil Español común y foral* (T. II). Madrid: Reus.

De los Mozos, J. L. (1972). *El derecho de superficie en general y en relación con la planificación urbanística*. Madrid: Reus.

Di Pietro, A. (1999). *Derecho Privado Romano*. Buenos Aires: Depalma.

Díaz Bautista, A. (1987). *Estudios sobre la banca bizantina: negocios bancarios en la legislación de Justiniano*. España: Universidad de Murcia.

Díez Picazo, L. y Gullón, A. (1977). *El Derecho de superficie en el Reglamento Hipotecario. Derecho de cosas* (Vol. III). Madrid: Tecnos.

Fernández Salas, J. C. (2012). El derecho de superficie. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5110739.pdf>.

González, J. (1922). *El derecho real de superficie*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.

González Fortunatti, F. (2014). Recuperado de <http://biblioteca-fag.blogspot.com.ar/2014/05/54-codigo-civil-italiano-de-1942.html>.

González Martínez, J. (2009). *Estudios de Derecho Hipotecario y Derecho Civil* (T. II). Madrid: Civitas.

Margadant, G. F. (1960). *El derecho privado romano*. Méjico: Esfinge.

Maynz, C. (1993). *Curso de Derecho Romano* (2ª ed.) (Trad. D. Antonio José Pou y Ordinas). Barcelona: Jaime Molinas.

Munguijón y Adrián, S. (1927). *Historia del Derecho Español*. Madrid: Labor S.A.

Novello, V. A. (2004). Ponencia: El Derecho de Superficie: de Roma a la actualidad. El caso de Argentina y Brasil (XIV Congreso Latinoamericano de Derecho Romano -U.B.A.-).

Pantoja, J. M. y Llovet, A. M. (1861). *Ley Hipotecaria comentada y explicada, concordada con las Leyes y Código extranjeros; comparadas con las disposiciones de la legislación española que han servido de precedente para redactarla, precedida de una introducción histórica y de la exposición de motivos y fundamentos*. (T. I). Madrid: Librería De D. Leocadio López.

Pastori, F. (1962). *La Superficie nel Diritto Romano*. Milano: Giuffré.

Peña Guzman, L. A. y Arguello, L. R. (1955). *Derecho Romano* (T. II). Madrid: TEA.

Petit, E. (2007). *Tratado elemental de derecho romano* (23ª ed.). Méjico: Porrúa.

Prieto Bances, R. (1948). *La legislación del rey de Oviedo. Estudios sobre la monarquía asturiana*. Oviedo: Instituto de estudios asturianos.

Richard, J. A. (2011). *Fernando III: Cruzado y Santo*. Madrid: Absalon.

Roca Sastre, R. (1961). Ensayo sobre el derecho de superficie. *Rev. Crítica de Derecho Inmobiliario*. Recuperado de <http://vlex.com/vid/ensayo-derecho-superficie-340826>.

Von Oefele, H. F. y Karl W. (2008). *Handbuch des Erbbaurechts* (4a ed.) (Trad. libre de S. N. Ellwardt). München: C.H. Beck.

Zaera García, A. B. (2002). El negocio de las rentas inmobiliarias en Roma: la explotación de la Insula. Chile: *Rev. de Estudios Histórico-Jurídicos*. Recuperado de <http://www.rehj.cl/index.php/rehj/article/view/361/341>.

Zimmermann, R. (1996). An Introduction to German Legal Culture (with special reference to private law). (Trad. libre). En EBKE, Werner y Matthew Finkin. *Introduction to German Law*. Londres: C.H. Beck.

### **Otras fuentes.**

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1946-2453>.

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1947-3843>.

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/10/31/pdfs/BOE-A-2015-11723>.

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/10/31/pdfs/BOE-A-2015-11723.pdf>.

Derecho & Filosofía. Recuperado de <http://derecho-filosofia.blogspot.com.ar/2011/05/enfiteusis.html>.

Historia universal. Recuperado de <http://www.historialuniversal.com/2010/3/segunda-guerra-punica-cartago-roma.html>.

Historia universal. Recuperado de <http://www.historialuniversal.com/2010/3/segunda-guerra-punica-cartago-roma.html>.

The Cardozo Electronic Law Bulletin. Recuperado de [http://www.jus.unitn.it/cardozo/Obiter\\_Dictum/codciv/home.html](http://www.jus.unitn.it/cardozo/Obiter_Dictum/codciv/home.html).

### **Bibliografía Capítulo 4.**

Alabardejo, M. (2002). *Derecho Civil. Derecho de bienes* (T. III). Barcelona, Madrid: Bosch.

Álvarez Caperochipi, J. A. (2005). *Curso de Derecho Civil*. Granada: Comares.

Alonso Pérez, M. T. (2000). *La construcción en finca ajena. Estudio del derecho de superficie y de los derechos de sobre y subedificación*. Madrid: Colegio de Registradores.

Avendaño Arana, F. (1999). Eliminación del "Numerus Clausus" en los Derechos Reales. *Themis. Seminario El Código Civil de 1984: Reforma o Enmiendas. Nuevas corrientes en el Derecho Civil*, 91-112. Lima.

**Bassols Coma, M. (1992). La constitución económica. *Revista de Derecho Político* (36), 277-290.**

Blanquer Uberos, R. (2007). *Acerca del derecho de superficie*. Madrid: Librería La Jurídica S.L.

Blasco Gascó, F. y Cechini Rosell, X. (2001). Artículos 348 a 350. En J. Rams. (Coord.). *Comentarios al Código Civil* (T. III) (pp. 95-142). Barcelona: Bosch.

Castán Tobeñas, J. (1957). *Derecho civil español, común y foral. Derecho de cosas. Propiedad y derechos reales restringidos* (T. II) (9ª ed.). Madrid: Reus.

Cooter, R. D. (2004). Análisis Económico del derecho de propiedad. *Revista Themis* 48, 257-274.

Corvo López, F. M. (2010). *El derecho de sobreedificación y subedificación, y su integración en el régimen de propiedad horizontal*. Madrid: Centro de Estudios Registrales.

De La Iglesia Monge, I. (2000). *El derecho de superficie. Aspectos civiles y registrales* (2ª ed.). Madrid: Colegio de Registradores.

De Los Mozos, J. L. (1993). Delimitación de la propiedad en sentido vertical. *Revista de Derecho Privado. El derecho de propiedad: crisis y retorno a la tradición jurídica*, 290-298. Madrid.

Díez-Picazo, L. y Ponce de León, L. (1976). Autonomía privada y derechos reales. En *Libro homenaje a R. Ma. Roca Sastre* (pp. 276-289). Madrid: Gráficas Cóndor.

**(1991). Estudios sobre la Constitución española. En *Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría (De los derechos y deberes fundamentales) (Vol. 2)*, (pp. 1257-1270). Cívitas. Madrid.**

(1997). *Sistema de Derecho Civil* (Vol. I) (9ª ed.). Madrid: Tecnos.

Díez-Picazo y Ponce de León, L. y Gullón Ballesteros, A. (1998). *Sistema de Derecho Civil. Derecho de Cosas y Derecho Inmobiliario y Registral* (V. III) (6ª ed.). Madrid: Tecnos.

Espilez Murciano, M. Á. (2009). El derecho de superficie y el titular catastral. *Revista CT Catastro*, 66, 36-47. Madrid.

González, J. (2008). Extensión del derecho de propiedad en sentido vertical, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 1925, 11-34. Madrid.

Guimerá Peraza, M. (1961). *El derecho de subsuelo (aguas subterráneas)*. Madrid: Librería A & M Jiménez.

Lacruz Berdejo, J. L. (1979). *Elementos de Derecho Civil* (T. III). Barcelona: Dykinson.

Mariño Pardo, F. (2015). El derecho de superficie. Recuperado de <http://www.franciscosmarinopardo.es/mis-temas/39-civil-derechos-reales/125-tema-53-el-derecho-de-superficie>.

Matheu Delgado, J. A. (2011). *Derechos de vuelo y subsuelo: doctrina registral y jurisprudencial*. Madrid: Librería La Jurídica S.L.

Pérez Cánovas, N. (1988). Problemas actuales en torno a la delimitación vertical de la propiedad sobre inmuebles por naturaleza. *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 735-759. Madrid.

Pérez de Ontiveros, C. (2003). *Derecho de sobreedificación y subedificación*. Madrid: Colegio de Registradores de España.

**Pérez Luño, A. E. y Rodríguez de Quiñones y Torres, A. (1996). Propiedad privada y herencia. En O. Alzaga Villamil (Dir.). *Comentarios a la Constitución española* (T. III). (pp. 508-541). Madrid: Editoriales de Derecho Reunidas.**

Planiol, M. (1996). *Derecho civil: obra compilada y editada*. México: Georges Ripert. DF. Pedagógica Iberoamericana.

**Pulido Quecedo, M. (2001). *La Constitución española: con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional* (3ª ed.). Elcano (Navarra): Aranzadi.**

Ramírez Cruz, E. M. (2003). *Tratado de Derechos Reales: Teoría General*. Lima: Rodhas.

Román García, A. (1994). *La Tipicidad en los Derechos Reales*. Madrid: Montecorvo S.A.

Romero Coloma, A. M. (1998). Expropiación forzosa, función social de la propiedad y artículo 24.1 de la Constitución Española de 1978. *Revista de Actualidad administrativa*, 29, 621-634.

Rodríguez-Zapata Pérez, J. (2001). La propiedad privada: de cenicienta a derecho fundamental. *Revista general de legislación y jurisprudencia (3ª época)*, 3, 601-620.

Sanahuja, T. (1972). En torno al vuelo de las fincas urbanas. *Revista Jurídica de Cataluña*, 829 – 840.

Suárez Blázquez, G. (2011). *Edificación en altura. El negocio urbanístico - inmobiliario de la superficie en el derecho clásico*. Almería: Círculo Rojo – Investigación.

Torres Vásquez, A. (2006). *Derechos Reales* (T. I.). Lima: IDEMSA.

Torres Lana, J. A. (1991). Artículo 350. En J. L. Albácar López y J. A. Torres Lana. *Código civil. Doctrina y Jurisprudencia* (T. II). (pp. 162 -173). Madrid: Trivium.

Vide, C. R. (2010). *Derecho civil. Método y concepto*. Madrid: Reus.

(2016). Vuelo, suelo y subsuelo en la propiedad inmueble en el Código Civil español, LLO, AR/DOC/475/2016.

Vilalta Nicuesa, A. E. (2008). *El derecho de superficie. La superficie rústica*. Barcelona: Librería Dykinson.

Villacañas González, P. (1953). La propiedad en sentido vertical. *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 481–489. Madrid.

## **Fuentes de información.**

### **Jurisprudencia.**

Sup.Trib.Constitucional, en pleno, 26/04/1987, Sent N° 37/1987, II. Fundamentos jurídicos, pto. 1, 2º párr. Recuperado de [http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/sentencias/stc\\_037\\_1987.pdf](http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/sentencias/stc_037_1987.pdf)).

### **Leyes.**

Código Civil español. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>.

Código de las Leyes Civiles de Cataluña. Recuperado de [http://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=150\\_Codigo\\_de\\_Leyes\\_Civiles\\_de\\_Cataluna&modo=1](http://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=150_Codigo_de_Leyes_Civiles_de_Cataluna&modo=1).

Constitución Española de 1978. Recuperado de <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=10&fin=55&tipo=2>).

Legislación Civil de Navarra. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1973-330>.

Ley 55/1980. Recuperado de [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-5580](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-5580).

Ley del Régimen del Suelo y Valoraciones Nº 6/1998. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1998-8788>.

Ley del Suelo Nº 8/2007. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-10701>.

Ley 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-6938](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-6938).

Ley 1922. Recuperado de [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-1922-501](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1922-501).

Ley del Suelo 2008 -Texto Refundido-. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-10792>.

Protocolo Adicional, del 20/03/1952, del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Públicas, ratificado por España el 02/11/1990. Recuperado de [http://www.echr.coe.int/Documents/Convention\\_SPA.pdf](http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf)).

Real Decreto Legislativo Nº 2/2008. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-10792>.

Real Decreto Legislativo 1/2004. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-4163>.

Real Decreto Legislativo Nº 7/2015. Recuperado de <http://www.boe.es/boe/dias/2008/06/26/pdfs/A28482-28504.pdf>.

Reglamento Hipotecario o Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1947-3843>.

## Otras fuentes.

Resolución DGRN, del 25 de junio de 1993. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1993/06/25/index.php?s=6>.

Resolución DGRN -Dirección General de los Registros y del Notariado-, del 27/10/2007. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2007/10/22/index.php?s=3>.

Resolución DGRN del 27 de octubre de 2008. Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10545](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10545).

Resolución DGRN del 29 de enero de 2009. Recuperado de <http://www.notariosyregistradores.com/RESOLUCIONES/2009-JUNIO.htm>.

## Bibliografía Capítulo 5.

Abruña, A. y Baca, V. (2002). *Bases Constitucionales del Derecho Administrativo y "Las Fuentes"*. Lima: UDEP.

Ariasschreiber, M. y Cardenas Quiros, C. (2002). *Exégesis del Código Civil de 1984*. (T. V). Lima: Gaceta Jurídica.

Avendaño Arana, F. (2001). Reforma del libro de los derechos reales en el Código Civil Peruano. En *El Código Civil del siglo XXI (Perú – Argentina)* (pp. 620-649). Lima: Themis.

Avendaño Valdez, J. (2000). El derecho de propiedad, el sistema Registral Peruano y la Reforma del Código Civil. Folio Real. *Revista peruana de Derecho Registral y Notarial* (Año 1) (N° 2), 97-111.

(2009). El derecho de propiedad en la Constitución. Recuperado de <http://dialnet-EIDerechoDePropiedadEnLaConstitucion-5109858.pdf>.

Borzutky Arditi, A. (1972). *El derecho de superficie*. Santiago: Andrés Bello.

Cárdenas Quiros, C. (1983). El derecho real de superficie. Pontificia Universidad Católica de Lima: *Derecho*, 37, 7-30.

Cárdenas Quiroz, C. (2000). Registros Públicos, clasificación de los bienes y transferencia de la propiedad (Del Código Civil de 1852 a la reforma del Código Civil de 1984). Folio Real. *Revista peruana de Derecho Registral y Notarial*, 1(3), 13-58.

Castañeda, J. E. (1952). *Instituciones de Derecho Civil, los Derechos Reales*. (T. 1). Lima: Castrillón Silva S.A.

Chanamé Orbe, R. (2006). *Comentarios a la Constitución* (3ª ed.). Lima: Jurista Editores.

De los Mozos, J. L. (1974). *El derecho de superficie en general y en relación con la planificación urbanística*. Madrid: Ministerio de la Vivienda. Secretaría General Técnica. Servicio Central de Publicaciones.

De Soto, H. (2000). *El misterio del Capital*. Lima: El Comercio S.A.

Dromi, R. (2004). [Derecho Administrativo](#). Buenos Aires: Ciudad Argentina.

García Pelayo, M. (1980). *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid: Alianza.

González, J. (1922). *El derecho real de superficie*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.

Guilarte Zapatero, V. (1966). *El derecho de superficie*. Pamplona: Aranzadi.

Gullon Ballesteros, A. (1960). *La superficie urbana*. Sevilla: Instituto García Oviedo. Universidad de Sevilla.

Machado Carpenter, J. (1962). *Algunas cuestiones sobre el derecho de superficie*. Madrid: Revista de Derecho Privado.

Maisch Von Humboldt, L. (1982). *De los Derechos Reales. Proyecto para un nuevo Libro Cuarto del Código Civil y Exposición de Motivos*. Lima: Editorial Desarrollo S.A.

Maisch Von Humboldt, L. (1988). En D. Revoredo de Debaquey (compil). *Exposición de Motivos y Comentarios*. (T. V) (pp.123-129). Lima: Editorial Desarrollo S.A.

Maisch Von Humboldt, L. (1984). *Los Derechos Reales*. (3ª ed.). Lima: Librería Studium.

Martínez López-Muñiz, J. (1986). [Introducción al derecho administrativo](#). Madrid: Tecnos S.A.

Messineo, F. (1954). *Manual de Derecho Civil y Comercial*. (T. 1.1). Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa América.

Peñarán Flores, J. C. (2016). El régimen económico en la Constitución Política de 1993. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/45100170/EL-REGIMEN-ECONOMICO-EN-LA-CONSTITUCION-POLITICA-DE-1993>.

Pérez Pérez, E. (1995). Propiedad, Comunidad y Finca Registral. Madrid: Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Centro de Estudios Registrales.

Peña Bernaldo de Quiroz, M. (1986). *Derechos Reales. Derecho Hipotecario*. (2ª ed.). Madrid: Universidad de Madrid.

Planiol, M. y Ripert, G. (1996). *Derecho Civil* (T. I). Méjico: Edit. Pedagógica Iberoamericana.

Puig Brutau, J. (1974). *Fundamentos de Derecho Civil*. (Vol. 1) (2ª ed.). Barcelona: Bosch.

Rioja Bermudez, A. (2009). El derecho de propiedad en las sentencias del tribunal constitucional. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/seminariotallerdpc/2009/12/23/el-derecho-de-propiedad-en-las-sentencias-del-tribunal-constitucional/>).

Roca Sastre, R. M. (1961). Ensayo sobre el derecho de superficie. En: Revista Crítica del Derecho Inmobiliario. *Número extraordinario conmemorativo del primer centenario de la Ley Hipotecaria de 1861*, pp. 54-81.

(1968). *Derecho Hipotecario*. Barcelona: Bosch.

Rubio Correa, M. (2004). *Para conocer la Constitución Política de 1993*. Lima: Ed. PUCP.

Romero Romaña, E. (1947). *Derecho Civil. Los Derechos Reales* (T. 1) (2ª ed.). Lima: P.T.C.M.

Toyama Miyagusuku, J. (2005). *La Constitución Comentada* (T. I). Lima: Gaceta Jurídica.

Valencia Zea, A. (1958). *Derecho Civil, Derechos Reales* (T. 1) (5ª ed.). Bogotá: Themis.

Wolf, M. (1944). *Tratado de Derecho Civil. Derecho de Cosas*. Barcelona: Bosch.

## **Fuentes de información.**

### **Jurisprudencia.**

Corte Suprema, Sala Civil, Expte. N° 47995 (Exp. N° 479-95). Recuperado de <https://andrescusi.files.wordpress.com/2014/03/codigo-civil-comentado-tomo-v.pdf>.

Expte. N° 1649-97. Recuperado de <https://andrescusi.files.wordpress.com/2014/03/codigo-civil-comentado-tomo-v.pdf>.

Trib. Constitucional del Perú, expte. N.º 06403-2006-PA/TC. Recuperado de <http://jaimemati.blogspot.com.ar/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>.

Expte. N° 0008-2003-AI/TC. Recuperado de <http://jaimemati.blogspot.com.ar/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>.

Expte. N° 7455-2005-HC. Recuperado de  
<http://jaimemati.blogspot.com.ar/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>.

Expte. N° 0774-2005-HC/TC. Recuperado de  
<http://jaimemati.blogspot.com.ar/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>.

Expte. N° 02736-2004-AA. Recuperado de  
<http://jaimemati.blogspot.com.ar/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>.

Expte. N° 00005-2006-AI. Recuperado de  
<http://jaimemati.blogspot.com.ar/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>.

Expte. N° C0048-2004-PI. Recuperado de  
<http://jaimemati.blogspot.com.ar/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>.

Expte. N° 00018-2007-AI. Recuperado de  
<http://jaimemati.blogspot.com.ar/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>.

Expte. N° 006-2008-PI-TC, Recuperado de  
<http://jaimemati.blogspot.com.ar/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>.

Expte. N°. 03343-2007-PA/TC, Recuperado de <http://jaimemati.blogspot.com.ar/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>.

Expte. N° 0008-2003-AI/TC. Recuperado de <http://jaimemati.blogspot.com.ar/2015/09/derechos-fundamentales-articulo-2.html>.

## **Leyes.**

Código Civil de Perú. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Constitución Política del Perú – JNE. Recuperado de <http://portal.jne.gob.pe/.../CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20PERU.pdf>.

Ley de Expropiación N° 9124. Recuperado de [http://www.ttn.gov.ar/leyes/ley\\_nac\\_exp.htm](http://www.ttn.gov.ar/leyes/ley_nac_exp.htm).

## **Bibliografía Capítulo 6.**

Álvarez Tabío, F. (1981). *Comentarios a la Constitución Socialista*. La Habana: Pueblo y Educación.

Carrasco Perera, Á. (2000). *Introducción al Código Civil y leyes civiles cubanas*. Cuenca: Universidad de Castilla – La Mancha.

Cutie Mustelier, D. y Méndez López, J (2008). La propiedad en Cuba. *Foro Constitucional Iberoamericano* 2006-2008(13), 45-71. Cuba.

Castellanos, D. (2016). Cuba: La vivienda, las leyes y el hombre. Recuperado de [http://www.diariodecuba.com/cuba/1438628244\\_16109.html](http://www.diariodecuba.com/cuba/1438628244_16109.html).

Fernández Bulté, J. (1997). El enfoque constitucional cubano de los Derechos Humanos y su protección. *Revista del IIDH* 1997, 129-141.

(2008). Cien años sin soledad. *Foro Constitucional Iberoamericano 2006-2008*(13), 3-21. Cuba.

Garibaldi, O. M. y Kirby, J. D. (2002). Los derechos reales a la propiedad en la Cuba post – Castro. Recuperado de [http://ctp.iccas.miami.edu/Research\\_Studies/GaribaldiSPA.htm](http://ctp.iccas.miami.edu/Research_Studies/GaribaldiSPA.htm).

Grivanov, V. (1987). *Derecho civil soviético*. La Habana: Pueblo y Educación.

Mir Pérez, J. (2008). *Aplicación de las Leyes fundamentales de la Reforma Agraria Cubana*. La Habana: Ediciones ONBC (Organización Nacional de Bufetes Colectivos).

Mustelier, D. (1997). El Derecho a la Protección del Medio ambiente en el contexto latinoamericano. *Revista de la Universidad Eugenio María de Hostos de la Editorial Barco de Papel*, 47-75. Puerto Rico.

Pérez Gallardo, L. (2016). Breves notas sobre el Código Civil cubano a propósito de los veinte años de su promulgación. Especial referencia al derecho de las obligaciones y contratos. Recuperado de <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/breves-notas-sobre-el-codigo-civil-cubano-a>.

Pérez Royo, J. (2003). *Curso de Derecho Constitucional*. Madrid: Marcial Pons.

Rapa Alvarez, V. (1999). *Manual de derecho de Propiedad y otros derechos sobre Bienes*. La Habana: Félix Varela.

Rodríguez Saif, M. (1999). *Repercusión de la Reforma Constitucional en el Derecho de Propiedad y otros Derechos Sobre Bienes*. Cuba: Santiago de Cuba.

Villabella Armengol, C. (2002). *Los derechos humanos. Consideraciones teóricas de su legitimación en la Constitución Cubana*. La Habana: Félix Varela.

Villabella Armengol, C. (2002). *La axiología de los derechos humanos en Cuba*. La Habana: Feliz Varela.

Triav León, A. (1956). *Derechos reales*. La Habana: Librería Martí.

## **Fuentes de información.**

### **Leyes.**

Código Civil cubano 1988. Recuperado de [https://www.ecured.cu/C%C3%B3digo\\_Civil\\_\(Cuba\)](https://www.ecured.cu/C%C3%B3digo_Civil_(Cuba)).

Código Penal Cubano (Ley N° 62, de 1987). Recuperado de <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/cu/cu004es.pdf>.

Constitución de Cuba de 1976. Recuperado de <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Cuba/cuba1976.html>.

Constitución de Cuba de 1992. Recuperado de [http://www.cubanet.org/htdocs/ref/dis/const\\_92.htm](http://www.cubanet.org/htdocs/ref/dis/const_92.htm).

Decreto-ley 50/1992. Recuperado de <http://juriscuba.com/legislacion-2/decretos-leyes>.

Decreto-ley 211, de julio de 2000. Recuperado de <http://juriscuba.com/legislacion-2/decretos-leyes>.

Decreto-Ley 288 de 2011. Recuperado de <http://juriscuba.com/legislacion-2/decretos-leyes>.

Decreto-ley, de febrero de 2001. Recuperado de <http://juriscuba.com/legislacion-2/decretos-leyes>.

Ley N° 65 (1988). Recuperado de <http://www.cubanet.org/htdocs/ref/dis/vivienda.htm>.

Ley General de Viviendas (1988). Recuperado de <http://juriscuba.com/legislacion-2/decretos-leyes>.

Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral. Recuperado de <http://legislacion.sld.cu/index.php?P=DownloadFile&Id=444>.

Ley de Reforma Urbana (1960). Recuperada de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/indercom/cont/41/leg/leg8.pdf>.

Resolución 2/91. Recuperado de <http://juriscuba.com/legislacion-2/decretos-leyes>.

Resolución 10/2006. Recuperado de Recuperado de  
<http://juriscuba.com/legislacion-2/decretos-leyes>.

Segunda Ley General de la Vivienda, 1988. Recuperado de  
[http://www.cubanet.org/htdocs/ref/dis/vivienda\\_12.htm](http://www.cubanet.org/htdocs/ref/dis/vivienda_12.htm).

### **Bibliografía Capítulo 7.**

Albardejo, M. (2002). *Derecho Civil* (T. III). Barcelona: Bosch.

Allende, G. L. (1964). *Tratado de enfiteusis y demás derechos suprimidos o restringidos por el Código Civil*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

(1967). *Panorama de derechos reales*. Buenos Aires: La Ley.

(1985). *Los derechos reales suprimidos o restringidos por el Código Civil*. LL, 1985(C), 566-569.

(1988). Derecho real de superficie. *Encuentro de Escritores Noveles*, 15-23.

Alterini, J. H. (11 de julio de 1972). Gravitación de la reforma al art. 2505 del Código Civil. *ED*, 1-4.

(1977). Derecho real de superficie. *Revista del Notariado* 1997 (850), 9-22.

(2007). Derecho real de superficie. Recuperado de <https://www.colegio-escribanos.org.ar/biblioteca/cgi-bin/ESCRI/ARTICULOS/28729.pdf>.

(2008). La seguridad jurídica y las incertidumbres en la usucapión de inmuebles. *LL*, 2008(D), 867-892.

(2011), Superficie Forestal. *LLO*, AR/DOC/5793/2011.

(2011). Derecho real de superficie. *LLO*, AR/DOC/6277/2011.

(2011). Nuevas formas de propiedad. *LLO*, AR/DOC/6505/2011.

(2012). Primeras consideraciones sobre los Derechos reales en el Proyecto de Código. *LLO*, AR/DOC/4622/2012.

Alterini, J. H. (Dir.) y Alterini, I. (Coord.) Cossari, N. (Dir. del Tomo) (2015). *Código Civil y Comercial comentado. Tratado exegético* (T. X). Buenos Aires: La Ley.

Alterini, J. H. y Pratesi, J. C. (2012). Previsiones normativas contenidas en el proyecto de unificación del año 1998. Proyecto de urbanizaciones especiales, *LLO*, AR/DOC/545/2012.

Andorno, L. O. (1985). El derecho de superficie. *JA*, 1985(III), 653-658.

(2000). El Derecho de Superficie en el Proyecto de Código Civil de 1998. Recuperado de <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/tdc/article/viewFile/1027/954>.

(2002). El derecho de superficie forestal en el ordenamiento jurídico positivo argentino. *DJ*, 2002(2), 145-149.

Aratti, L. E. y Rocca, I. (2002). Derecho Real de Superficie forestal. *DJ*, 2002(2), 205-208.

Areán, B. (2003). *Derechos reales* (T. I). Buenos Aires: Hammurabi.

Atienza, M. (2001). *El sentido del Derecho*. Barcelona: Bosch.

Balán O. (2009). El IVA y las obras sobre inmueble propio. Objeto y sujeto. *Revista Práctica Profesional*, 2009(90), 46-49.

(2015). El nuevo derecho de superficie y su tratamiento impositivo. *LLO*, AR/DOC/3443/2015.

Ballesteros, L. (1993). *Sistema de Derecho Civil* (T. III). Madrid: Tecnos.

Barassi, L. (1952). *Diritti reali e possesso* (T. I). Milán: Giuffrè.

Barbero, D. (1967). *Sistema del Derecho Privado*. (T. II) (Trad: S. Sentís Melendo). Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-América.

Belloti, M. L. (2000). Los bienes, las cosas y el objeto de los derechos reales en el proyecto de Código Civil. *LL*, 2000(C), 1145-1147.

Brandi Taiana, M. M. (2000). Dominio fiduciario superficiario y algunas consideraciones sobre forestación y donaciones a terceros. *Revista de Ponencias de las XXV Jornadas Notariales Argentinas. Ponencias. Colegio Notarial de Mendoza*, 235-248.

Brandi Taiana, M. M. (2016). Derecho superficiario fiduciario. ¿Ahora sí?. *LLO*, AR/DOC/2029/2016.

- Brandi Taiana, M. M. y Taiana de Brandi, N. A. (2002). Derecho de superficie forestal. *Revista del Notariado, Buenos Aires, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires* (868), 17-25.
- Cabuli, E. y Mihura de Estrada, B. (2016). Comentario al decreto 820/2016. *LLO, AR/DOC/2445/2016*.
- Calegari de Grosso, L. E. (2002). El derecho real de superficie forestal (ley 25509). *JA, 2002(III)*, 1295-1298.
- Calo, E. y Corda, T. A. (1985). *La multipropiedad. Principios teóricos. Precedentes doctrinales y jurisprudenciales. Legislaciones extranjeras*. Trad.: J. M. de la Cuesta Saenz. Madrid: Edersa.
- Capón Filas, M. J. (1985). El derecho de superficie en las X Jornadas Nacionales de Derecho Civil. *LL, 1985(E)*, 876-879.
- Caranta, Martín R. (septiembre de 2015). Un ensayo sobre el tratamiento tributario del nuevo derecho real de superficie. *Doctrina Tributaria Errepar*, 751/58.
- Castán Tobeñas, J. (1951). *Derecho civil español, común y foral* (T. II). Madrid: Reus.
- Castro y Bravo, F. (1985). *El negocio jurídico*. Madrid: Civitas.
- Causse, J. R. (2015). Comentario a la orden de servicio 45/2015 (D.P.R.P.) de la Provincia de Buenos Aires. *LLO, AR/DOC/3071/2015*.
- Clavero, B. (1974). *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836*. Madrid: Siglo XXI.

Constantino, J. A. (7 de enero de 2013). La propiedad horizontal en el Proyecto de Código. *LL*, 1-3.

Corna, P. M. (2015). Superficie, *LLO*, AR/DOC/3581/2015.

Cornejo, A. A. (1 de octubre de 1987). El derecho real de superficie en el proyecto de unificación civil y comercial. *LL*, 1-3.

(1989). Los derechos reales. *LL*, 1989(D), 985-988.

(1989). El objeto de los derechos reales. *LL*, 1989(D), 990-994.

Cossari, N. G. A. (2009). El Derecho Real de Superficie en los Albores del Siglo XXI. Recuperado de [www.acader.unc.edu.ar](http://www.acader.unc.edu.ar).

(2015). Superficie. En J. H. Alterini. *Código Civil y Comercial comentado. Tratado exegético*. (T. X) (pp. 162-176). Buenos Aires: La Ley.

Cossari, N. G. A. y Cossari, L. R. N. (2015). Orden público en los derechos reales. *LLO*, AR/DOC/3989/2015.

Cossio, C. (1985). *Instituciones de Derecho Hipotecario*. Madrid: Bosch.

Cura Grassi, D. C. (1998). Algunas otras reflexiones sobre temas de derechos reales. Diferencia con los derechos personales. *DJ*, 1998(II), 534-537.

(2001). Derechos reales. Objeto. *DJ*, 33(XVII), 1087-1091.

Dassen, J. y Vera Villalobos, E. (1962). *Manual de derechos reales*. Buenos Aires, Argentina: TEA.

De la Riva, I. M. (2016). Derecho de superficie y bienes del dominio público. ¿Un nuevo instrumento para el desarrollo de infraestructuras?. *LLO*, AR/DOC/416/2016.

De los Mozos, J. L. (1991). *Estudio sobre derecho de los bienes*. Madrid, España: Montecorvo.

De Reina Tartière, G. (2004). La tipicidad de los derechos reales. *LLO*, AR/DOC/1694/2004.

Díaz Reyna, E. (1993). Derecho real de superficie forestal (comentario con motivo de un proyecto de ley). *LL*, 1993(B), 903-906.

Díez-Picazo, L. (2008). *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial* (T. III) (5ª ed.) Pamplona: Thomson – Civitas.

Díez Picaso, L. y Gullón, A. (1998). *Sistemas de Derecho Civil. Derecho de las cosas y Derecho Inmobiliario y Registral* (V. III) (6ª ed.). Madrid, España: Tecnos.

(1976). *Autonomía y voluntad. En homenaje a Ramón Ma. Roca Sastre* (T. II). Madrid, España: Junta de Decanos de Colegios Notariales.

Domingo Oslé, R. y Hayashi, N. (2000). *Código Civil Japonés*. Madrid- Barcelona: Marcial Pons.

Enneccerus, L., Kip, T. y Wolff, M. (1936). *Tratado de Derecho Civil* (T. III – 1º). Trad.: Pérez González, B. y Alguer, J. Barcelona, España: Bosch.

Gatti, E. (1984). *Teoría general de los derechos reales*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Fernández, L. O. (2013). Posible tratamiento del derecho de superficie en el impuesto a las ganancias. *Revista del 15º Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina. EDICON* (julio), 217-221.

Flah, L. R. y Smayevsky, M. (1988). Inclusión del derecho de superficie en el proyecto de unificación legislativa civil y comercial. *LL*, 1988(C), 705-708.

Fontoba, F. I. J. (1970). *Estado prehorizontal*, Buenos Aires: Rolandino.

Franchini, M. F. (2005). Función social de la propiedad en la legislación argentina. *Revista Anales de la UNLP*(36), 214-220.

(2013). Aportes sobre los Derechos Reales en el Proyecto de Código. *LLO, AR/DOC/2307/2013*.

Gabas, A (2012). El derecho de superficie en la propiedad horizontal en el Proyecto de Unificación Civil y Comercial 2012. *Revista JA. Núm. Especial 2012(IV)*, 33-38.

Galegari de Grosso, L. E. (1998). *Derechos Reales - Estudio a partir del caso judicial*. (T. I). Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Gardella, L. (2001). *Introducción al Derecho* (T. I). Rosario: CEDUCAR.

Gatti, E. (1984). *Teoría general de los derechos reales*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Gatti, E. y Alterini, J. H. (1974). *El derecho real. Elementos para una teoría general*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Gil Roca, E. (2013). Impactos fiscales de las modificaciones en el proyectado Código Civil y Comercial de la Nación en materia de derechos reales. *Revista del 15º Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina. EDICON*, 138-141.

Goldenberg, A. E., Derecho Real de Superficie: Su aplicación a las actividades productivas. *LL*, 2003(D), 1080-1083.

(2004). *Ejecución Hipotecaria*. Buenos Aires: La Rocca.

Goldenberg, A. E. y Gómez de la Lastra, M. C. (1998). Los fondos fiduciarios de inversión directa y el derecho real de superficie. Pilares para el desarrollo argentino. *JA*, 1998(III), 7633-7636.

(2003). *Fondos de Inversión Directa y Fideicomiso*. Buenos Aires: La Ley.

Gómez de la Lastra, M. C. (2011). Superficie forestal y fondos de inversión directa. *LLO*, AR/DOC/5582/2011.

(2012). La superficie forestal, el Proyecto de Código Civil y la ley de tierras rurales. *LLO*, AR/DOC/5477/2012.

González Pérez, J. (1989). *Los derechos reales administrativos*. Madrid: Civitas.

Gurfinkel de Wendy, L. N. (2014). Superficie. En J. C. Rivera y G. Medina (Dirs.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. V) (pp. 690-701). Buenos Aires: La Ley.

(Dir.). (2015). *Derechos reales* (T. II). Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

(2016). Cuestiones dudosas en torno al instituto de la propiedad horizontal, *LLO*, AR/DOC/1136/2016.

Gutiérrez Zaldívar, A. (1997). La venta de aire, del espacio aéreo, el derecho de superficie, los derechos reales suprimidos. *LL*, 1997(D), 781-784.

Highton, E. I. (1988). La multipropiedad en el proyecto de unificación legislativa civil y comercial en las XI Jornadas Nacionales de Derecho Civil. *LL*, 1988(A), 739-742.

Humphreys, E. (2015). La propiedad horizontal. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 339-466). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

(2015). Privilegios y los Derechos Reales. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 875-890). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

(2014) Disposiciones generales. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 4-83). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Dominio. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 179-217, 223-286 y 317-355). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Derecho real de superficie. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y*

*Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 534-552). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016) Disposiciones generales. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 6-48). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016). Dominio. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 185-225, 231-293 y 325-3362). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016). Derecho real de superficie. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 534-552). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

Humphreys, E., Barbieri, P., Benincasa, J. C. y Espinosa, M. C (2003). El derecho real de superficie y la superficie forestal. *JA*, 2003(III), 1161–1165.

Iturbide, G. A. (2016). El derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial. *LLO*, AR/DOC/384/2016.

Kemelmajer de Carlucci, A. y Puerta de Chacón, A. (1989). *Derecho real de superficie*. Buenos Aires, Argentina: Astrea.

Kiper, C. M. (2015). Superficie. En R. L. Lorenzetti (Dir.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. IX) (pp. 737-761). Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.

(1988). Acerca de la posibilidad de constituir derechos reales sobre espacios abiertos. *LL*, 1988(E), 929-932.

(2015). Superficie. En C. M. Kiper (Dir.). *Derechos reales. Novedades en el Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994)* (pp. 237-292). Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

(2016). *Tratado de Derechos Reales* (T. II). Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

Kiper, C. M. y Lisoprawski, S. (2012). El Fideicomiso en el Proyecto de Código. *LL*, 2012(E), 812-815.

Lacruz Berdejo, J. L. (2003). *Elementos de Derecho Civil* (T. III). Madrid, España: Dykinson.

Lafaille, H. y Alterini, J. H., (2010). *Tratado de los derechos reales* (T. IV) (2ª ed. actualiz. y ampl.). Buenos Aires: La Ley y Ediar.

Leiva Fernández, L. F. P. (1996). Posesión y Desalojo. *LL*, 1996(D), 574-579.

(2009). *Prescripción y caducidad. Instituciones de Derecho Civil*. (T. I). Buenos Aires: La Ley.

Levaggi, A. (1992). *Las capellanías en la Argentina*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. U.B.A.

Linares de Urrutigoity, M. y Pujol de Zizzias, I. (2011). Objeto del derecho real de superficie (con especial referencia al derecho de superficie proyectado y a la superficie forestal de la ley 25509). *LLO*, AR/DOC/6347/2011.

Llerena, B. (1891). *Concordancias y comentarios del Código Civil Argentino* (T. VII). Buenos Aires: Imprenta y Librería de Mayo.

López de Zavalía, F. (1983). *Curso introductorio al derecho registral*. Buenos Aires: Astrea.

Machado, J. O. (1899). *Exposición y Comentario del Código Civil Argentino*. (T. VII). Buenos Aires: Félix Lajouane.

Mariani de Vidal, M. (1989). *Curso de Derechos Reales* (T. 1). Buenos Aires, Argentina: Zavalía editores.

(2002). Derecho real de superficie forestal. Ley 25.509. LLO, AR/DOC/4493/2001.

Mariani de Vidal, M. y Abella, A. N. (2016). *Derechos Reales en el Código Civil y Comercial* (T. 1). Buenos Aires: Zavalía.

(2016). Derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial. LLO, AR/DOC/507/2016.

Mazzei, J. B. (2006). Derecho real de superficie forestal. Consideraciones sobre la publicidad registral. *Revista del Notariado del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires*(885), 57-61.

(2015). Registro de la Propiedad Inmueble. Provincia de Buenos Aires. Orden de servicio 45/2015. LLO, AR/DOC/3095/2015.

Messineo, F. (1954). *Manual de Derecho Civil y Comercial* (T. III). Buenos Aires: EJEJA.

- Molina Quiroga, E. (2015). *Manual de Derechos Reales*. Buenos Aires: La Ley.
- Molinario, A. (1965). *Derecho patrimonial y derecho real*. Buenos Aires: La Ley.
- Morín, E. (1995). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Barcelona: GEDISA.
- Negri, J. (1953). *Régimen argentino de la propiedad horizontal*. Buenos Aires: Arayú.
- Olivera, A. (1968). *A tipicidade dos direitos reais*. Lisboa: Petray.
- Ots Capdequi, J. M. (1945). *Manual de Historia del Derecho español en las Indias y del Derecho propiamente indiano*. Buenos Aires: Losada.
- Pertierra Cánepa, F. M. (2008). La evolución del pool agrícola al FID. *Cuadernillo de clases. Cátedra de Fideicomisos y FID. Master de Finanzas. Universidad del CEMA*.
- Planiol, M. y Ripert, G. (1942). *Tratado Práctico de Derecho Civil Francés*, Trad.: Díaz Cruz (T. III). La Habana, Cuba: Cultural.
- Puerta de Chacón, A. (2001). Nueva versión del derecho real de superficie. *JA*, 2001(II), 837-841.
- Puig Brutau, J. (1989). *Compendio de Derecho Civil* (T. III). Barcelona, España: Bosch.
- (1994). *Fundamentos del derecho civil* (T. III) (Vol. 1º) (4ª ed.). Barcelona: Bosch.
- Pujol de Zizzias, I. y Linares de Urrutigoity, M. (2001). Consideraciones en torno al derecho real de superficie. *Revista del Notariado*, 864, 71-76.

(2002). Consideraciones en torno al derecho real de superficie", *JA*, 2002(I), 929-934.

Racciatti, H. (1975). *Propiedad por pisos o por departamentos* (3ª ed.). Buenos Aires: Depalma.

Rajmilovich, D. (2015). El derecho real de superficie y los beneficios impositivos que genera su utilización. Recuperado de <http://www.abogados.com.ar>.

Reich, R. B. (1993). *El Trabajo de las Naciones*. Buenos Aires: Vergara.

Ripert, G. y Boulanger, J. (1956). *Tratado de Derecho Civil*. Buenos Aires: La Ley.

Roca Sastre, R. M. (1961). Ensayo sobre el Derecho de superficie. *RCDI*, ed. separada de los nros. 392 – 393 de 1961, 3 – 15.

Roman García, A. (1994). *La tipicidad de los Derechos Reales. Autonomía Privada en la creación, modificación y extinción de las relaciones jurídico – reales. Sistema de numerus apertus, sistema de numerus clausus*. Madrid, España: Montecorvo.

Ruiz Ojeda, A. (1999). *Dominio público y financiación privada de infraestructuras y equipamientos (Un estudio del caso francés y análisis comparativo de la reciente regulación española)*. Barcelona: Marcial Pons.

Salvat, R. M. (1961). *Tratado del Derecho Civil Argentino. Derechos Reales*. (5ª ed.) (actualiz. por: M. J. Argañarás). Buenos Aires: TEA.

Slemenson, H. B. (2001). Un nuevo derecho real: el derecho real de superficie forestal. *LLO*, AR/DOC/7816/2001.

Smayevsky, M.; Corna, P. M.; Vázquez, G. y Alterini, J. H. (2011). Derechos reales: objeto de los derechos reales, *LLO*, AR/DOC/6360/2011.

Spotta, A. G. (1988). La denominada unificación de la legislación civil y comercial. *LL*, 1988(A), 776-779.

Stratta, A. J. (1987). Las urbanizaciones especiales. Su organización y régimen dominial. Acotaciones al Decreto 9404/86 de la Provincia de Buenos Aires. *ED*(122), 916-917.

Highton, E. I. y Alvarez Juliá, L. (1993). *Nuevas formas de dominio. Clubes de campo. Cementerios y cementerios privados. Tiempo compartido o multipropiedad*. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Taiana de Brandi, N. A. y Brandi Taiana, M. M. (2011). Derecho real de superficie forestal. *LLO*, AR/DOC/6212/2011.

Vázquez, G. A. (2001). El objeto de los derechos reales en el Proyecto de Código Civil de 1998. En: *Estudio de responsabilidad civil: en homenaje al profesor Roberto López Cabana* (pp. 15-23). Madrid: Dykinson, S. L.

## **Fuentes de información.**

## **Eventos académicos.**

Conclusiones de las X Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Recuperado de <http://jndcbahiablanca2015.com/>.

Conclusiones de las XI Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Recuperado de <http://jndcbahiablanca2015.com/>.

Conclusiones de las XIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Recuperado de <http://jndcbahiablanca2015.com/>.

Conclusiones de las XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Recuperado de <http://jndcbahiablanca2015.com/>.

Conclusiones de las XXV Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Recuperado de <http://jndcbahiablanca2015.com/>.

### **Jurisprudencia.**

C. Nac. Civ., sala G, "Cincotta de Rebagliatti, Angélica y otros v. Arzobispado de la Ciudad de Buenos Aires". LLO, AR/JUR/937/1984.

CCiv. y Com., Santa Fe, Sala 1ª, 17/10/1973, JA, 21-1974-659

### **Leyes.**

Código Civil alemán. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/95748994/CODIGO-CIVIL-ALEMAN-DE-1900>.

Código Civil de España. Recuperado de <http://www.civil.udg.edu/normacivil/estatal/CC/INDEXCC.html>.

Código Civil de la República Argentina. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infojus.gov.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>.

Ley N° 25.509. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=70786>.

Ley de Enfiteusis. Recuperado de <http://historiaybiografias.com/oligarquia6/Constitución> de la Nación Argentina.

### **Otras fuentes.**

Proyecto de Reforma del Código Civil Bibiloni. (1929). Buenos Aires: Valerio Abeledo.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1936. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/51134898/Codigo-Civil-de-1936>.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1954. Recuperado de <http://es.slideshare.net/ninanor2003/bichachi>.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1987. Recuperado de <http://es.slideshare.net/ninanor2003/bichachi>.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1993. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/ProyectoCivil.pdf>.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1993. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/ProyectoCivil.pdf>.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 2012. Recuperado de Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1993. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/ProyectoCivil.pdf>.

### **Bibliografía Capítulo 8.**

Abatti, E. L. y Rocca, I. (h) (2002). *1500 Modelos de Contratos, Cláusulas e Instrumentos. Comerciales, Civiles, Laborales, Agrarios* (T. IV). Buenos Aires: Abacacia.

(2002). *Proyecto de Código Civil de la República Argentina. Unificación con el Código de Comercio de 1998*. Buenos Aires: García Alonso.

Allende, G. L. (1964). *Tratado de enfiteusis y demás derechos reales suprimidos o restringidos por el Código Civil*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo- Perrot.

Alterini, J. H. (2011). Derecho real de superficie. LLO, AR/DOC/6277/2011.

(2011). Superficie Forestal. LLO, AR/DOC/5793/2011.

(2012). Primeras consideraciones sobre los Derechos reales en el Proyecto de Código. LLO, AR/DOC/4622/2012.

Belluscio, A. y Zannoni, E. (1998). *Código Civil y leyes complementarias. Comentado, anotado y concordado*. (T. 7). Buenos Aires: Astrea.

Biondo, B. (1961). *Los bienes*. Barcelona: Bosch.

Borda, G. A. (1975). *Tratado de Derecho Civil. Derechos Reales*. Buenos Aires: Perrot.

Bueres, A. y Highton, E. I. (2012). *Código Civil y Leyes Complementarias* (T. 5). Buenos Aires: Hammurabi.

Braidot, E. V. (2015). Superficie forestal. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 611-631). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

Calegari de Grosso, L. E. (1998). *Derechos Reales - Estudio a partir del caso judicial* (T. I). Buenos Aires: Abeledo - Perrot.

Cornejo, A. A. (1998). El objeto de los derechos reales. *LL*, 1989(D), 990-993.

Cossari, N. G. A. (2016). El Derecho Real de Superficie en los Albores del Siglo XXI. Recuperado de [www.acader.unc.edu.ar](http://www.acader.unc.edu.ar).

Cura Grassi, D. (2001). Derechos reales. Objeto. *DJ*(33), 1087-1090.

Dassen, J. y Vera Villalobos, E. (1962). *Manual de derechos reales*. Buenos Aires: TEA.

Diez Picazo, L. y Ponce de León, L. (1980). *Estudios de Derecho Privado*. Madrid: Civitas.

De los Mozos, J. L. (1991). *Estudio sobre derecho de los bienes*. Madrid, España: Montecorvo.

(1974). *El derecho de superficie en general y en relación con la planificación urbanística: Tratado de derecho urbanístico*. Madrid, España: Ministerio de la Vivienda.

Flah, L. R. y Smayevsky, M. (2001). Inclusión del derecho de superficie en el proyecto de unificación legislativa civil y comercial (Como instrumento de promoción de la construcción de viviendas). *LLO*, AR/DOC/11721/2001.

Fontoba, F. I. J. (1970). *Estado prehorizontal*. Buenos Aires: Rolandino.

Franchini, M. F. (2013). Aportes sobre los Derechos Reales en el Proyecto de Código. *LLO*, AR/DOC/2307/2013.

Gatti, E. y Alterini, J. H. (1974). *El derecho real. Elementos para una teoría general*. Buenos Aires: Abeledo – Perrot.

Goldenberg, A. E. (2003). Derecho Real de Superficie: Su aplicación a las actividades productivas, *LL*, 2003(D), 1080-1082.

(2004). *Ejecución Hipotecaria*. Buenos Aires: La Rocca.

Gómez de la Lastra, M. C. (2012). La superficie forestal, el Proyecto de Código Civil y la ley de tierras rurales, *LLO*, AR/DOC/5477/2012.

(2011). Superficie forestal y fondos de inversión directa, *LLO*, AR/DOC/5582/2011.

González y Martínez, J. (1948). *Estudios de derecho hipotecario y derecho civil* (T. II). Madrid: Ministerio de Justicia. Sección de Publicaciones.

Gurfinkel de Wendy, L. (14 de febrero de 2001). Estado actual del debate acerca de la regulación del derecho real de superficie. *JA*, 2-6.

(2014). Superficie. En J. Rivera y G. Medina (dirs.), M. Esper (coord.). *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*. (T. V) (pp. 689-709). Buenos Aires: La Ley.

Gutiérrez Zaldívar, A. (1997). La venta de aire, del espacio aéreo, el derecho de superficie, los derechos reales suprimidos. *LL*, 1997(D), 781-784.

Highton, E. I. (1988). La multipropiedad en el proyecto de unificación legislativa civil y comercial en las XI Jornadas Nacionales de Derecho Civil. *LL*, 1988(A), 739-742.

Humphreys, E. (2015). La propiedad horizontal. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 339-466). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

(2015). Privilegios y los Derechos Reales. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 875-890). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

(2014) Disposiciones generales. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 4-83). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Dominio. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 179-217, 223-286 y 317-355). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Derecho real de superficie. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 534-552). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016) Disposiciones generales. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 6-48). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016). Dominio. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 185-225, 231-293 y 325-3362). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016). Derecho real de superficie. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 534-552). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

Humphreys, E., Barbieri, P., Benincasa, J. C. y Espinosa, M. C. (2003). El derecho real de superficie y la superficie forestal. *JA*, 2003(III),1161 – 1165.

Iturbide, G. A. (2016). El derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial. *LLO*, AR/DOC/384/2016.

Kemelmajer de Carlucci, A. y Puerta de Chacón, A. (1989). *Derecho real de superficie*. Buenos Aires, Argentina: Astrea.

Kiper, C. M. (2007). El derecho real de superficie forestal. *Rev. di Diritto dell'integrazione e unificazione del diritto in Europa e in America Latina*, N° 21, Roma, Italia, 91 – 102.

(2015). Superficie. En R. L. Lorenzetti (Dir.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. IX) (pp. 737-761). Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.

(1988). Acerca de la posibilidad de constituir derechos reales sobre espacios abiertos. *LL*, 1988(E), 929-932.

(2015). Superficie. En C. M. Kiper (Dir.). *Derechos reales. Novedades en el Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994)* (pp. 237-292). Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

(2016). *Tratado de Derechos Reales* (T. II). Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

Kiper, C. M. y Lisoprawski, S. (2012). El Fideicomiso en el Proyecto de Código. Fideicomiso de Garantía. *LL*, 2012(E), 812-816.

Lasarte Alvarez, C. (1990). *Curso de Derecho Civil Patrimonial* (2ª ed.). Madrid: Tecnos.

Legón, F. J. (1942). *Tratado de derechos reales* (T. VI). Buenos Aires: Valerio Abeledo.

Linares de Urrugoit, M. y Pujol de Zizzias, I. (2002). Objeto del derecho real de superficie, con especial referencia al derecho de superficie proyectado y a la superficie forestal de la ley 25.509. *Revista del Notariado*, 2002(867), 41-45.

(2011). Objeto del derecho real de superficie (con especial referencia al derecho de superficie proyectado y a la superficie forestal de la ley 25509. LLO, AR/DOC/6347/2011.

López de Zavalía, F. (1983). *Curso introductorio al derecho registral*. Buenos Aires: Víctor Zavalía.

(1992). *Teoría de los contratos*. Parte Especial (T. 2). Buenos Aires: Víctor Zavalía.

Mariani de Vidal, M. (2001). Derecho real de superficie forestal. Ley 25.509. LLO, AR/DOC/4493/2001.

(1973). *Curso de Derechos Reales*. Buenos Aires: Zavalía.

Messineo, F. (1954). *Manual de derecho civil y comercial* (T. III). Buenos Aires: Ejea.

Ossoro, M. (1982). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Buenos Aires: Heliasta S. R. L.

Papaño, R. J., Kiper, C. M., Dillon, J. A. y Causse, J. R. (1997). *Derechos reales* (T. II) (reimpr). Buenos Aires, Argentina: Depalma.

Rocca, I. (1977). *Contratos y procesos de locación (Derecho transitorio y permanente)*. Buenos Aires: Fedye.

Rocca, I., Abatti, E. L. y Rocca, I. (h.) (1985). *Arrendamiento inmobiliario especializado*. Buenos Aires: Bias Editora.

Slemenson, H. B. (2002). Un nuevo derecho real: el derecho real de superficie forestal. *LLO*, AR/DOC/7816/2001.

Taiana de Brandi, N. A. y Brandi Taiana, M. M. (2011). Derecho real de superficie forestal. *LLO*, AR/DOC/6212/2011.

### **Fuentes de información.**

### **Eventos académicos.**

X Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Corrientes, 1985. Recuperado de <http://www.derecho.uc.cl/Agenda-Agosto/X-Jornadas-nacionales-de-derecho-civil.html>.

XIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Rosario, 2003.

XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Buenos Aires, 2013.

### **Jurisprudencia.**

CNCiv., Sala A, 22/05/1980, *LL*, 1980(D), 616-618.

### **Leyes.**

Código Civil de la República Argentina. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infojus.gov.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>.

Constitución de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.html>.

Decreto 133/99. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/56255/norma.htm>.

Decreto Ley 1639/63. Recuperado de <http://legislacion.16mb.com/normas/decreto-ley-1639-63-1-3-1963-48144208.html>.

Ley 13.246. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/66159/texact.htm>.

Ley 13.273. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/30713/norma.htm>.

Ley 17.801. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/53050/texact.htm>.

Ley 19.995. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-nacional-19995.htm>.

Ley 21.452. Recuperado de [servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/66159/texact.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/66159/texact.htm).

Ley 22.298. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-nacional-22298.htm>.

Ley 25.080. Recuperado de <http://www.redagraria.com/forestal/ley%202508.html>.

Ley 25.509. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=70786>.

### **Otras fuentes.**

Cumbre de Berlín de 1995. Recuperado de [http://www.melillamedioambiente.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1499](http://www.melillamedioambiente.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1499).

Definiciones de forestación y silvicultura (2016). Recuperado de <http://www.definicionabc.com/medio-ambiente/forestacion.php>.

Gráfico de “Áreas de Bosques nativos”. Recuperado de <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/rt/printerFriendly/MAv15n28a12/5583>.

Gráfico de “Porcentajes en relación al territorio”. Recuperado de <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/rt/printerFriendly/MAv15n28a12/5583>.

Gráfico de “Superficies”. Recuperado de <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/rt/printerFriendly/MAv15n28a12/5583>.

Protocolo de Kyoto de 1997. Recuperado de <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>.

Antecedentes Parlamentarios (octubre de 2009). *LL*, 9, 1807-1866.

## Bibliografía Capítulo 9.

Abreut de Begher, L. (2015). Comentarios sobre el derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial. *Saij*, DACF150402.

Alterini, J. H. (2011). Derecho real de superficie. *LLO*, AR/DOC/6277/2011.

Alterini, J. H. (2011). Nuevas formas de propiedad. *LLO*, AR/DOC/6505/2011.

Alterini, J. H. (2011). Superficie Forestal. *LLO*, AR/DOC/5793/2011.

Alterini, J. H. (2012). Primeras consideraciones sobre los Derechos reales en el Proyecto de Código. *LLO*, AR/DOC/4622/2012.

Alterini, J. H. (Dir.). Alterini, I. (Coord.) y Cossari, N. (Dir. de tomo). *Código Civil y Comercial comentado. Tratado exegético* (T. X). Buenos Aires: La Ley.

Alterini, J. H. y Pratesi, J. C. (2012). Previsiones normativas contenidas en el proyecto de unificación del año 1998. Proyecto de urbanizaciones especiales. *LLO*, AR/DOC/545/2012.

Alvarez Chaperochipi, J. A. (1987). *Curso de Derechos Reales* (T. II). Madrid: Civitas.

Allende, G. L. (1964). *Tratado de enfiteusis y demás derechos reales suprimidos o restringidos por el Código Civil*. Buenos Aires: Abeledo- Perrot.

Andorno, L. O. (1993). El derecho real de superficie en el proyecto de Código Único Civil y Comercial de la Comisión Federal de la Cámara de Diputados. *APO*, 0003/012063.

(2000). El derecho de superficie en el Proyecto de Código Civil de 1998. APO, 0003/007618.

Antenreiter, T. (2002). Informe Nacional Austria Notarius International 3-4/2002. Recuperado de [http://212.63.69.85/Database/2002/notarius\\_2002\\_03\\_174\\_es.pdf](http://212.63.69.85/Database/2002/notarius_2002_03_174_es.pdf)

Borda, G. A. (1975). *Tratado de Derecho Civil. Derechos Reales* (T. I). Buenos Aires: Perrot.

Borzutzky Arditi, A. (1972). *El derecho de superficie*. Santiago de Chile: Andrés Bello.

Bueres, A. y Highton, E. I. (2012). *Código Civil y Leyes Complementarias* (T. 5). Buenos Aires: Hammurabi.

Braidot, E. V. (2015). Superficie forestal. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 611- 631). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

Calegari de Grosso, L. E. (2002). El derecho real de superficie forestal (ley 25509). APO, 0003/009020.

Capón Filas, M. J. (1986). El derecho real de superficie en las Décimas Jornadas Nacionales de Derecho Civil. LLO, AR/DOC/7754/2001.

Cornejo, A. A. (2001). El derecho real de superficie en el proyecto de unificación legislativa civil y comercial. LLO, AR/DOC/21989/2001.

Corna, P. M. (2015). Superficie. LLO, AR/DOC/3581/2015.

Cossari, N. G. A. (2016). El Derecho Real de Superficie en los Albores del Siglo XXI. Recuperado de <http://www.acader.unc.edu.ar>.

Cossari, N. A. y Luverá, M. (2002). Derecho real de superficie forestal. *LLLitoral*, 2002, 690-694.

Cura Grassi, D. (2001). Derechos reales. Objeto. *DJ*(33), 1087-1090.

De la Riva, I. M. (2016). Derecho de superficie y bienes del dominio público. ¿Un nuevo instrumento para el desarrollo de infraestructuras?. *LLO*, AR/DOC/416/2016.

De los Mozos, J. L. (1974). *El derecho de superficie en general y en relación con la planificación urbanística*. Madrid: Ministerio de la Vivienda.

De Reina Tartièrre, G. (2003). La hipoteca y el derecho real de superficie forestal. *APO*, 0003/009886.

De Reina Tartièrre, G. (2004). La tipicidad de los derechos reales. *LLO*, AR/DOC/1694/2004.

De Reina Tartièrre, G. (2003). La hipoteca y el derecho real de superficie forestal. *JA*, 2003(III), 1186-1189.

Díaz Reyna, E. (1993). Derecho real de superficie forestal. Comentario con motivo de un proyecto de ley. *LL*, 1993(B), 903-906.

Díez Picazo, L. y Gullón, A. (1975). *Sistema de derecho civil* (T. III). Madrid: Tecnos.

Espin Canovas, D. (1968). *Manual de Derecho Civil español. Derechos Reales* (Vol. II). Madrid: Tecnos.

Fernández Salas, J. C. (2012). El derecho de superficie. Recuperado de file:///D:/Archivos%20de%20usuarios/Ethel/Downloads/Dialnet-EIDerechoDeSuperficie-5110739%20(4).pdf.

Flah, L. R. y Smayevsky, M. (2003). Derecho de superficie. *APO*, 0003/009887.

Franchini, M. F. (2013). Aportes sobre los Derechos Reales en el Proyecto de Código. *LLO*, AR/DOC/2307/2013.

Gabás, A. A. (2012). El derecho de superficie en la propiedad horizontal en el Proyecto de Unificación Civil y Comercial 2012. *APO*, AP/DOC/4155/2012.

Gatti, E. y Alterini, J. H. (1980). *El derecho real. Elementos para una teoría general*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Goldenberg, A. E. (2004). *Ejecución Hipotecaria*. Buenos Aires: La Rocca.

Goldenberg, A. E. y Gómez de la Lastra, M. C. (1998). Los fondos fiduciarios de inversión directa y el derecho de superficie, pilares para el desarrollo forestal argentino. *APO*, 0003/000560.

Gómez de la Lastra, M. C. (2011). Superficie forestal y fondos de inversión directa. *LLO*, AR/DOC/5582/2011.

Gómez de la Lastra, M. C. (2013). La superficie forestal, el Proyecto de Código Civil y la ley de tierras rurales. *LLO*, AR/DOC/5477/2012.

González Salinas, J. (1987). *Sistema de compensación y terceros adquirentes del suelo*. Madrid: Montecorvo.

Gurfinkel de Wendy, L. N. (2011). Estado actual del debate acerca de la regulación del derecho real de superficie. *APO*, 0003/008073.

Gurfinkel de Wendy, L. N. (2016). Cuestiones dudosas en torno al instituto de la propiedad horizontal. *LLO*, AR/DOC/1136/2016.

Highton, E. I. (1988). La multipropiedad en el proyecto de unificación legislativa civil y comercial en las XI Jornadas Nacionales de Derecho Civil. *LL*, 1988(A), 739-742.

Humphreys, E. (2015). La propiedad horizontal. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 339-466). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

(2015). Privilegios y los Derechos Reales. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 875-890). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

(2014) Disposiciones generales. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 4-83). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Dominio. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 179-217, 223-286 y 317-355). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Derecho real de superficie. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área) *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 534-552). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016) Disposiciones generales. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 6-48). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016). Dominio. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 185-225, 231-293 y 325-3362). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016). Derecho real de superficie. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 534-552). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

Humphreys, E., Barbieri, P., Benincasa, J. C. y Espinosa, M. C. (2003). El derecho real de superficie y la superficie forestal. *APO*, 0003/009883.

Iglesias, J. (1958). *Derecho romano. Instituciones de Derecho Privado*. Barcelona: Ediciones Ariel.

Iturbide, G. A. (2016). El derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial. *LLO*, AR/DOC/384/2016.

Kemelmajer de Carlucci, A. y Puerta de Chacón, A. (1989). *Derecho real de superficie*. Buenos Aires: Astrea.

Kiper, C. M. (2007). El derecho real de superficie forestal. *Rev. di Diritto dell'integrazione e unificazione del diritto in Europa e in America Latina*, 21, Roma, Italia, 91 – 102.

(2015). Superficie. En R. L. Lorenzetti (Dir.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. IX) (pp. 737-761). Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.

(1988). Acerca de la posibilidad de constituir derechos reales sobre espacios abiertos. *LL*, 1988(E), 929-932.

(2015). Superficie. En: C. M. Kiper, (Dir.), *Derechos reales. Novedades en el Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994)* (pp. 237-292). Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

(2016). *Tratado de Derechos Reales* (T. II). Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

Kozak, V. y Del Valle Montoya, M. C. (2003). El derecho real de superficie forestal y la Ley Promocional de la Actividad Forestal. *APO*, 0003/009888.

Leiva Fernández, L. F. P. (2009). *Prescripción y caducidad. Instituciones de Derecho Civil* (T. I). Buenos Aires: La Ley.

Linares de Urrutigoity, M. y Pujol de Zizzias, I. (2011). Objeto del derecho real de superficie (con especial referencia al derecho de superficie proyectado y a la superficie forestal de la ley 25509). *LLO*, AR/DOC/6347/2011.

Mariani de Vidal, M. (2001). Derecho real de superficie forestal. Ley 25.509. *LLO*, AR/DOC/4493/2001.

(1973). *Curso de Derechos Reales*. Buenos Aires: Zavalía.

Mariani de Vidal, M. y Abella, A. N. (2016). Derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial. LLO, AR/DOC/507/2016.

Messineo, F. (1954). *Manual de Derecho Civil y Comercial* (T. III). Buenos Aires: EJEA.

Molina Quiroga, E. (2015). *Manual de Derechos Reales*. Buenos Aires: La Ley.

Papaño, R. J., Kiper, C. M., Dillon, J.A. y Causse, J. R. (1997). *Derechos reales* (T. II) (reimpr). Buenos Aires, Argentina: Depalma.

Petit, E. (1961). *Tratado elemental de Derecho Romano*. Buenos Aires: Albatros.

Puerta de Chacón, A. (2001). Nueva versión del derecho real de superficie. APO, 0003/008198.

Puig Brutau, J. (1972). *Fundamentos de derecho civil* (T. III) (Vol. II). Barcelona: Bosch.

Pujol de Zizzias, I. y Linares de Urrutigoity, M. (2002). Consideraciones en torno al derecho real de superficie (conforme al Proyecto de Código Civil de la República Argentina unificado con el Código de Comercio). APO, 0003/008645.

Roca Sastre, R. M. Ensayo sobre el Derecho de superficie. *RCDI*, 1990, ed. separada de los nros. 392 – 393 de 1961, 3 – 15.

Ruiz Ojeda, A. (1999). *Dominio público y financiación privada de infraestructuras y equipamientos (Un estudio del caso francés y análisis comparativo de la reciente regulación española)*. Madrid: Marcial Pons.

Sabene, S. E. (2015). Constitución, transmisión, extinción y oponibilidad del derecho real de superficie. *APO*, AP/DOC/964/2015.

Slemenson, H. B. (2002). Un nuevo derecho real: el derecho real de superficie forestal. *LLO*, AR/DOC/7816/2001.

Smayevsky, M., Corna, P. M., Vázquez, G. y Alterini, J. H. (2011). Derechos reales: objeto de los derechos reales. *LLO*, AR/DOC/6360/2011.

Taiana de Brandi, N. A. y Brandi Taiana, M. M. (2011). Derecho real de superficie forestal. *LLO*, AR/DOC/6212/2011.

Zimmermann, R. (1996). An Introduction to German Legal Culture (with special reference to private law). En E. Werner y M. Finkin. *Introduction to German Law* (pp. 1-21). Londres: C.H. Beck.

## **Fuentes de información.**

## **Eventos académicos.**

Congreso Internacional de Derecho Registral, Méjico, 1980. Recuperado de <http://www.ipra-cinder.info>.

X Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Corrientes, 1985. Recuperado de <http://www.derecho.uc.cl/Agenda-Agosto/X-Jornadas-nacionales-de-derecho-civil.html>.

XIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Rosario, 2003.

## **Leyes.**

Código Civil de Alemania. Recuperado de [http://www.gesetze-im-internet.de/englisch\\_bgb/index.html](http://www.gesetze-im-internet.de/englisch_bgb/index.html).

Código Civil de Austria. Recuperado de <http://www.linguee.es/portuges-espanol/traduccion/C%C3%B3digo+civil+austr%C3%ADaco.html>.

Código Civil de Bélgica. Recuperado de <http://www.linguee.es/ingles-espa%C3%B1ol/traduccion/belgian+civil+code.html>.

Código Civil de Bolivia. Recuperado de <http://www.derechoteca.com/coigo-civil-boliviano-1975.html>.

Código Civil de Canadá. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/codigos-engeneral.html>.

Código Civil de Cuba. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil de España. Recuperado de <http://www.civil.udg.edu/normacivil/estatal/CC/INDEXCC.html>.

Código Civil de Francia. Recuperado de <http://ebalovochrome.ru/tombesh/es/index.php?.html>.

Código Civil de Holanda. Recuperado de <http://www.es.cribd.com/doc/58715517/Codigo-Civil-holandes.html>.

Código Civil de Italia. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/codigos-engeneral.html>.

Código Civil del Japón. Recuperado de <http://www.espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:BDF-2003-21-AGDE584/PDF>.

Código Civil del Perú. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil de Portugal. Recuperado de <http://www.wipo.int/wipolex/es/detalis.jsp?.id=7991>.

Código Civil de Suiza. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/codigos-engeneral.html>.

Código Civil de la República Argentina. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infojus.gov.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>.

Disposición técnico registral N° 3/2015 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.dnrpi.jus.gov.ar/normativa/dtrs.php>

Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana española. Recuperado de <http://www.boes.es-DocumentoBOE-A-1956-7013>.

Ley N° 25.080, Inversiones para bosques cultivados. Recuperado de <http://www.redagraria.com/forestal/ley%202508.html>.

Reglamento Hipotecario Español. Recuperado de <http://www.notariosyregistradores.com/NORMAS/reglamento-hipotecario.html>.

### **Otras fuentes.**

Anteproyecto del Código Civil y Comercial de la Nación. Recuperado de [bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/libros/analisis-proyecto-nuevo-codigo-civil.pdf](http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/libros/analisis-proyecto-nuevo-codigo-civil.pdf)

*Diccionario de la Real Academia Española*, Ed. 2.009 y Ed. 2012. Recuperado de <http://dle.rae.es/?w=diccionario>.

Página del Dr. Lorenzetti sobre el nuevo código. Recuperado de <http://www.nuevocodigocivil.com/wp-content/uploads/2015/02/5-Fundamentos-del-Proyecto.pdf>.

### **Bibliografía Capítulo 10.**

Abella, A. N. (2013). [Propiedad horizontal. Modificación del reglamento de copropiedad y administración. Obra nueva. Cambio de destino. LLO, AR/DOC/3128/2013.](#)

Adrogué, M. y Romanelli, H. I. (1969). Reflexiones en torno a la ley de propiedad horizontal. *JA*, 1969, 382-385.

Alberdi Imas, L. (2015). [Conjuntos inmobiliarios. Perspectiva registral. LLO, AR/DOC/3654/2015.](#)

Allende, G. L. y Mariani de Vidal, M. (1974). *Los privilegios en la Ley de Concursos y en el Código Civil*. Buenos Aires: Zavalía.

Alsina Atienza, D. (1964). Lo esencial y lo contingente en las obligaciones reales. *JA*, 1964(III), 47-51.

Alterini, J. H. (2012). [Primeras consideraciones sobre los Derechos reales en el Proyecto de Código. LLO, AR/DOC/4622/2012.](#)

(2016). [Simplificación en la prehorizontalidad y complejidades en los conjuntos inmobiliarios. LLO, AR/DOC/1050/2016.](#)

Bilvao Aranda, F. M. (2016). Propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios: regulaciones de los countries y otros emprendimientos urbanísticos. *LLO*, AR/DOC/1188/2016.

Bilvao Aranda, F. M. (2016). Propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios: regulaciones de los countries y otros emprendimientos urbanísticos. *LLO*, AR/DOC/1188/2016.

Borda, G. A. (1971). *Tratado de derecho civil. Obligaciones* (T. I). Buenos Aires: Perrot.

(1974). *Tratado de derecho civil. Derechos Reales* (T. I). Buenos Aires: Perrot.

(1987). *Tratado de derecho civil. Parte general* (T. I) (9ª actualiz.). Buenos Aires: Perrot.

Burtín, D. y Humphreys, E. (2001). [¿Obra nueva, innovación, abuso del derecho?. LLO, AR/DOC/16737/2001.](#)

Calvo, C. D. (1978). *Manual práctico de propiedad horizontal* (2ª ed.). Buenos Aires: Universidad.

Causse, F. J. (1996). Deber y exención de contribuir a las expensas. *LL*, 1996(D), 1-3.

Causse, J. R. (2016). [La rendición de cuentas por el administrador en propiedad horizontal. LLO, AR/DOC/934/2016.](#)

(2011). Reformulación del régimen de la propiedad horizontal, *LL*, del 11/03/11, 1-3.

Causse, F. J. y Causse, J. R. (1997). Actualidad en jurisprudencia sobre la propiedad horizontal. *LL*, 1997(B), 988-991.

Cifuentes (h.), S. E. (2015). [Propiedad horizontal. LLO, AR/DOC/3840/2015.](#)

Colman Lerner, H. (2013). [Clubes de campo y barrios cerrados. LLO, AR/DOC/3220/2013.](#)

Compagnucci de Caso, R. H. (2016). [Negocio de apoderamiento, facultades y límites. Las potestades del administrador de un consorcio de copropietarios. LLO, AR/DOC/4536/2015.](#)

Corchón, J. F. (1951). *Hipotecas y privilegios en la ley 13.512*. Buenos Aires: Calacor.

Cornejo, A. A. (2015). [Asambleas de consorcio. LLO, AR/DOC/682/2015.](#)

(2015). [El reglamento de propiedad horizontal en el Código Civil y Comercial. LLO, AR/DOC/2000/2015.](#)

(2015). [Improcedencia de asamblea judicial del consorcio. LLO, AR/DOC/1573/2015.](#)

Cossari, M. N. G. (2016). Medida cautelar contra el administrador del consorcio. LLO, AR/DOC/2680/2016.

Cossari, N. G. A. y Luna, D. G. (2009). Derecho de sobreelevación y propiedad horizontal. LLO, AR/DOC/1877/2009.

(2004). Propiedad horizontal: responsabilidad civil de los integrantes del consejo de administración. *DJ*, 2004(3), 609-612.

Costantino, J. A. (1989). *El Administrador en el Consorcio de Propietarios de la Propiedad Horizontal*. Buenos Aires: Depalma.

(2013). [La propiedad horizontal en el Proyecto de Código. LLO, AR/DOC/4632/2012.](#)

Dárdano, A. A. (2016). [Reglamento de copropiedad. Reserva de derechos. Extensión. Poder especial irrevocable. LLO, AR/DOC/2546/2016.](#)

Desages, M.; Humphreys, E. y Torterolo, P. J. (2007). [La aplicación del tácito consentimiento en la propiedad horizontal como argumento de validación de contravenciones legales y reglamentarias. LLO, AR/DOC/54/2007.](#)

Flah, L. R. y Smayevsky, M. (1991). Propiedad horizontal: problemas que se suscitan. *LL*, 1991(A), 1038-1041.

(1994). *Reformas al Código Civil. Derechos reales*. Buenos Aires: Abeledo – Perrot.

Gabas, A. A. (1991). *Manual teórico – práctico de propiedad horizontal* (Reimpr.). Buenos Aires: Hammurabi.

(2013). Derechos de superficie y de sobreconstrucción en la propiedad horizontal. *LLO, AR/DOC/4418/2013.*

Gatti, E. (1975). *Teoría general de los derechos reales*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Goldenberg, A. E. y Humphreys, E. (2004). *Régimen de la Propiedad Horizontal*. Buenos Aires: Lexis Nexis.

Gregorini Clusellas, E. L. y Gregorini, L. R. (2014). [Alquileres temporarios o turísticos de unidades para vivienda familiar en la propiedad horizontal. LLO, AR/DOC/660/2014.](#)

Gurfinkel de Wendy, L. N. (2013). Temas pendientes sobre la capacidad del consorcio de propietarios. *LLO, AR/DOC/1939/2013.*

(2016). [Cuestiones dudosas en torno al instituto de la propiedad horizontal. LLO, AR/DOC/1136/2016.](#)

Highton, E. I. (1979). *Derechos reales. Propiedad horizontal y prehorizontalidad* (Vol. 4). Buenos Aires: Ariel.

(1986). *Posesión*. Buenos Aires: Hammurabi.

(1999). Diseño de sistemas de resolución de conflictos en el ámbito de la propiedad horizontal. *LL*, 1999(B), 1123-1126.

Highton, E. I., Alvarez Juliá, L., Leiva Fernández, L. F., Lambois, S., Arata, R. V. y Sgrilletti, A. M. (1986). *Responsabilidad civil. Administradores. Consorcios. Consorcistas. Vecinos. Teoría y práctica*. Buenos Aires: Ad hoc.

Humphreys, E. (2015). Privilegios y los Derechos Reales. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 875-890). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

(2014) Disposiciones generales. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 4-83). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Dominio. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 179-217, 223-286 y 317-355). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Derecho real de superficie. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 534-552). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016) Disposiciones generales. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 6-48). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016). Dominio. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 185-225, 231-293 y 325-3362). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016). Derecho real de superficie. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 534-552). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2003). [Las implicancias de la incorporación de un reglamento interno en el reglamento de copropiedad y administración. LLO, AR/DOC/10263/2003.](#)

(2003). [Las violaciones al reglamento de copropiedad y administración consentidas precariamente. LLO, AR/DOC/11344/2003.](#)

(2006). [¿Es prescriptible un sector común de uso común en un inmueble sometido al régimen de la propiedad horizontal?. LLO, AR/DOC/4365/2006.](#)

(2006). [El consorcio como responsable de los daños producidos en una unidad funcional. LLO, AR/DOC/1294/2006.](#)

(2009). [La extensión de una condena resarcitoria contra un consorcio de propietarios a los titulares de la unidades funcionales. LLO, AR/DOC/2908/2009.](#)

(2015). La propiedad horizontal. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 339-466). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

Humphreys, E. y Tanzi, S. Y. (2004). [Responsabilidad del Consorcio por daños producidos a una unidad funcional. LLO, AR/DOC/1263/2004.](#)

(2004). [Las deudas del Consorcio y la responsabilidad del escribano. LLO, AR/DOC/2736/2004.](#)

(2007). *Expensas*. Buenos Aires: La Ley.

Humphreys, E. y Desages, M. (2008). [El Consorcio de Propietarios y el Consejo de Administración. LLO, AR/DOC/2083/2008.](#)

Humphreys, E.; Righini, M. J. y Desages, M. (2015). [Las obligaciones de los ocupantes de unidades funcionales. LLO, AR/DOC/1952/2005.](#)

Kemelmajer de Carlucci, A. (1999). *Tendencias actuales y perspectivas del derecho privado y el sistema jurídico latinoamericano*. Lima: Cultural Cuzco.

Kiper, C. M. (2006). El usufructuario y el pago de las expensas comunes. *Microjuris.com*, MJD2989.

(2015). Superficie. En R. L. Lorenzetti (Dir.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. IX) (pp. 737-761). Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.

(1988). Acerca de la posibilidad de constituir derechos reales sobre espacios abiertos. *LL*, 1988(E), 929-932.

(2015). Superficie. En C. M. Kiper (Dir.). *Derechos reales. Novedades en el Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994)* (pp. 237-292). Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

(2016). *Tratado de Derechos Reales*. Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

Laje, E. J. (1951). *La propiedad horizontal en la legislación argentina*. Buenos Aires: Perrot.

Lapa, E. L. (1998). *Administración de propiedad horizontal y propiedad vertical*. Buenos Aires: Depalma.

Laquis, M. A. (1985). Sobre una sentencia renovadora de los fundamentos negatorios de la personalidad jurídica del consorcio de propietarios. *LL*, 1985(A), 534-539.

(1958). Naturaleza jurídica del consorcio de propietarios. *Lecciones y Ensayos*, 22-27.

(1985). Sobre una sentencia renovadora de los fundamentos negativos de la personalidad jurídica del consorcio de propietarios. *LL*, 1985(A), 534-538.

Laquis, M. A., Alterini, J. H., Barbero, O. M., Borda, G., Brebbia, R., Cazeaux, P. N., Compagnucci de Caso, I., Goldenberg, I., Greco, I., Kemelmajer de Carlucci, A., Moisset de Espanés, L., Palmero, J. C., Salas, A. E., Trigo Represas, F. A., Venini, J. C. y Zannoni, E. A. (1981). *Temas de responsabilidad civil. En honor de Augusto Mario Morelo*. Buenos Aires: Librería Editora Platense S.R.L.

Laquis, M. A. y Siperman, A. (1986). *La propiedad horizontal en el derecho argentino*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Laquis, M. A., Flah, L. R. y Smayevsky, M. (2000). *Derechos reales* (T. V). Buenos Aires: Depalma.

Llambías, J. H. (1961). *Tratado de derecho civil. Parte general* (T. II). Buenos Aires: Abeledo – Perrot.

López Domínguez, R. (1946). *La propiedad por planos horizontales en las construcciones levantadas sobre el suelo propio*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.

Mariani de Vidal, M. (1974). *Curso de derechos reales* (T. II). Buenos Aires: Zavalía.

(2014). [Propiedad horizontal. Asambleas. Nulidad. Plazo para deducirla. LLO, AR/DOC/809/2014.](#)

Molina Quiroga, E. (2014). [Principales reformas en materia de derechos reales en el Código Civil y Comercial de la Nación. LLO, AR/DOC/3848/2014.](#)

(2016). [Las cosas y partes comunes en la propiedad horizontal, a la luz del Código Civil y Comercial. LLO, AR/DOC/2634/2015.](#)

Moreira, L. A. (2012). La sobreedificación en la propiedad horizontal. LLO, AR/DOC/80/2012.

Negri, J. A. (1953). *Régimen argentino de propiedad horizontal*. Buenos Aires: Arayú.

Palmiero, A. R. (1974). *Tratado de la propiedad horizontal*. Buenos Aires: Depalma.

(1977). *Propiedad horizontal: régimen legal de cocheras, guardacoches y locales*. Buenos Aires: Depalma.

Papaño, R. J.; Kiper, C. M.; Dillon, G. A. y Causse, J. R. (1995). *Derechos reales* (T. I). Buenos Aires: Depalma.

Peña Guzmán, L. A. (1973). *Derecho civil. Derechos reales* (T. II). Buenos Aires: Tea.

Pepe, M. A. (2015). [Las expensas comunes en el Código Civil y Comercial. LLO, AR/DOC/2116/2015.](#)

Posteraro Sánchez, L. N. y Yacopino, M. C. (2006). El derecho a sobreelevar en el Régimen de la Propiedad Horizontal. *LLO, AR/DOC/104/2006.*

Racciatti, H. (1975). *Propiedad por pisos o departamentos* (3ª ed.). Buenos Aires: Depalma.

(1992). Otra vez la naturaleza jurídica del consorcio de propietarios en el dominio horizontal. *LL, 1992(D), 316-320.*

Raisberg, C. e Iturbide, G. A. (2012). [El nuevo régimen del derecho real de propiedad horizontal. LLO, AR/DOC/3439/2012.](#)

Raspall, M. A. (2016). [¿Concursalidad del consorcio de propiedad horizontal? Análisis crítico. LLO, AR/DOC/1536/2016.](#)

Salas, A. E. (1955). *La propiedad horizontal (Condominio)* (2ª ed.). Buenos Aires: Arayú.

Salas, A. E. y Trigo Represas, F. A. (1979). *Código civil anotado* (T. II) (2ª actualiz.) Buenos Aires: Depalma.

Silvestre de Aimó, N. O. y Quintana, T. (1985). La pretendida personalidad jurídica del consorcio de propietarios en la ley 13.512, *ED*, del 21/06/1985, 3-6.

Spota, A. G. (1961). *Tratado de derecho civil. Parte general* (T. 1) (Vol. 3). Buenos Aires: Depalma.

Tranchini, M. H. (2005). La sobreelevación en la propiedad horizontal (Títulos y modo de adquisición de las nuevas construcciones). *LLO*, AR/DOC/2981/2005.

Usandizaga, M. (2016). [Actualidad en Derecho Civil y Comercial. LLO, AR/DOC/983/2016.](#)

Vítolo, D. R. (2016). [Concursabilidad e insolvencia del Consorcio de Propiedad Horizontal y responsabilidad de los propietarios. LLO, AR/DOC/2001/2016.](#)

## **Fuentes de información.**

## **Eventos académicos.**

XIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil, San Miguel de Tucumán, 1993.  
Recuperado de [http://www.escribanos.org.ar/resvistanotarial/IndiceBiblioteca.Listado.asp?easy\\_page=17&easy\\_ordeby=O&easy-orc](http://www.escribanos.org.ar/resvistanotarial/IndiceBiblioteca.Listado.asp?easy_page=17&easy_ordeby=O&easy-orc).

## **Jurisprudencia.**

CNCiv., Sala B, 19/8/1971. *JA*, 13, 144-145.

CNCiv., Sala D, 28/05/1957. *LL*, 88, 182-183.

CNCiv., sala H, 26/02/1998. *JA*, 1998(III), 490-492.

## **Leyes.**

Código Civil de la República Argentina. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infojus.gov.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>.

Constitución de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.html>.

Decreto C.A.B.A. 551/2010. Recuperado de <http://www.losconsorcistas.com.ar/archivos/decreto-551-10.shtml>

Ley C.A.B.A. Nº 941. Recuperado de [http://www.ligadelconsorcista.org/ley\\_941](http://www.ligadelconsorcista.org/ley_941).

## **Otras fuentes.**

Anteproyecto del Código Civil y Comercial de la Nación de 2012. Recuperado de [bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/libros/analisis-proyecto-nuevo-codigo-civil.pdf](http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/libros/analisis-proyecto-nuevo-codigo-civil.pdf)

Proyecto de Unificación del Código Civil del año 1998. Recuperado de <http://campus.usal.es/~derepriv/refccarg/proyecto/>.

### **Bibliografía Capítulo 11.**

Alberdi, J. B. (1993). *Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853*. Buenos Aires: Librería El Foro.

Alterini, A. A., Ameal, O. J., López Cabana, R. M. (1998). *Derecho de Obligaciones* (2ª ed.). Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Armella, C. N. (2015). Contratos Conexos. *LLBA, Supl. Esp. Cod. Civil y Com. de la Nac. Contratos*, 203-205.

Árraga Penido, M. O. (1996). Dominio sobre inmuebles: requisitos constitutivos. *JA* 1996(II), 921-923.

Avendaño Valdez, J. (2011). *Código Civil Comentado* (T. V). Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/37884660/Codigo-Civil-Comentado-Tomo-v-Peruano-Derechos-Reales>.

Badeni, G. (2002). Reflexiones sobre la propiedad privada. *LL*, 2002(B), 896-898.

(2004). *Tratado de derecho constitucional* (T. I) (2ª ed.). Buenos Aires: La Ley.

Borda, G. A. (1994). Un grave avance sobre propiedad privada. *LL*, 1994(B), 970 - 972.

Bidart Campos, G. (2001). *Tratado de derecho constitucional argentino* (T. I-B) (ed. ampl. y actualiz. a 1999-2001) (1ª reimp.). Buenos Aires: Ediar.

Diez Picazo, L. (2008). *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial* (T. III) (5ª ed.). Pamplona: Thomson – Civitas.

Freytes, A. (3 de septiembre de 2013). El contrato en el proyecto del Código. Concepto y clasificación. *LL*, 1-2.

Gardella, L. (2001). *Introducción al Derecho* (T. I). Rosario: CEDUCAR.

Gatti, E. (1975). *Teoría de los Derechos Reales*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Goldenberg, A. E. y Humphreys, E. (2004). *Régimen de la Propiedad Horizontal*. Buenos Aires: Lexis Nexis.

Gregorini Clusellas, E. L. y Gregorini, L. R. (2014). [Alquileres temporarios o turísticos de unidades para vivienda familiar en la propiedad horizontal. LLO, AR/DOC/660/2014.](#)

Gurfinkel de Wendy, L. N. (2013). Temas pendientes sobre la capacidad del consorcio de propietarios. *LLO, AR/DOC/1939/2013.*

(2016). [Cuestiones dudosas en torno al instituto de la propiedad horizontal. LLO, AR/DOC/1136/2016.](#)

Highton, E. I. (1979). *Derechos reales. Propiedad horizontal y prehorizontalidad* (Vol. 4). Buenos Aires: Ariel.

(1986). *Posesión*. Buenos Aires: Hammurabi.

(1999). Diseño de sistemas de resolución de conflictos en el ámbito de la propiedad horizontal. *LL*, 1999(B), 1123-1126.

Highton, E. I., Alvarez Juliá, L., Leiva Fernández, L. F., Lambois, S., Arata, R. V. y Sgrilletti, A. M. (1986). *Responsabilidad civil. Administradores. Consorcios. Consorcistas. Vecinos. Teoría y práctica*. Buenos Aires: Ad Hoc.

Humphreys, E. (2015). Privilegios y los Derechos Reales. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 875-890). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

(2014) Disposiciones generales. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 4-83). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Dominio. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 179-217, 223-286 y 317-355). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014). Derecho real de superficie. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) y J. López Cerviño (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. V) (pp. 534-552). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016) Disposiciones generales. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 6-48). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016). Dominio. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 185-225, 231-293 y 325-3362). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2016). Derecho real de superficie. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.) *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 534-552). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2003). [Las implicancias de la incorporación de un reglamento interno en el reglamento de copropiedad y administración. LLO, AR/DOC/10263/2003.](#)

(2003). [Las violaciones al reglamento de copropiedad y administración consentidas precariamente. LLO, AR/DOC/11344/2003.](#)

(2006). [¿Es prescriptible un sector común de uso común en un inmueble sometido al régimen de la propiedad horizontal?. LLO, AR/DOC/4365/2006.](#)

(2006). [El consorcio como responsable de los daños producidos en una unidad funcional. LLO, AR/DOC/1294/2006.](#)

(2009). [La extensión de una condena resarcitoria contra un consorcio de propietarios a los titulares de la unidades funcionales. LLO, AR/DOC/2908/2009.](#)

(2015). La propiedad horizontal. En M. Smayevsky (Dir.) y M. Penna (Coord.). *Manual de Derechos Reales* (pp. 339-466). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

Humphreys, E. y Tanzi, S. Y. (2004). [Responsabilidad del Consorcio por daños producidos a una unidad funcional. LLO, AR/DOC/1263/2004.](#)

(2004). [Las deudas del Consorcio y la responsabilidad del escribano. LLO, AR/DOC/2736/2004.](#)

(2007). *Expensas*. Buenos Aires: La Ley.

Humphreys, E. y Desages, M. (2008). [El Consorcio de Propietarios y el Consejo de Administración. LLO, AR/DOC/2083/2008.](#)

Humphreys, E.; Righini, M. J. y Desages, M. (2015). [Las obligaciones de los ocupantes de unidades funcionales. LLO, AR/DOC/1952/2005.](#)

Hofft, P. (1999). *Bioética y derechos humanos. Temas y casos*. Buenos Aires: Depalma.

Junyent Bas, F. y Garzino, M. C. (2015). La regulación de los contratos en el Código Civil y Comercial. Recuperado de <file:///D:/Archivos%20de%20usuarios/Ethel/Downloads/342-865-1-PB.pdf>).

Kemelmajer de Carlucci, A. (2015). La autonomía de la voluntad en el derecho de familia argentino. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/aida-kemelmajer-carlucci-autonomia-voluntad-derecho-familia-argentino-version-actualizada-modificaciones-introducidas-codigo-civil-comercial-nacion-dacf150750-2015-07/123456789-0abc-defg0570-51fcanirtcod>.

(1999). *Tendencias actuales y perspectivas del derecho privado y el sistema jurídico latinoamericano*. Lima: Cultural Cuzco.

Kiper, C. M. (2006). El usufructuario y el pago de las expensas comunes. *Microjuris.com*, MJD2989.

(2015). Superficie. En R. L. Lorenzetti (Dir.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (T. IX) (pp. 737-761). Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.

(1988). Acerca de la posibilidad de constituir derechos reales sobre espacios abiertos. *LL*, 1988(E), 929-932.

(2015). Superficie. En C. M. Kiper (Dir.). *Derechos reales. Novedades en el Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994)* (pp. 237-292). Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

(2016). *Tratado de Derechos Reales*. Santa Fe: Rubinzal – Culzoni Editores.

Kitainik, N. (2015). Comentario al art. 958 CCyC. En A. J. Bueres (Dir.). *Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y concordado*. (T. 1) (pp. 556-581). Buenos Aires: Hammurabi.

LLambías, J. J. y Alterini J. (1981). *Código Civil Anotado*. (T. IV-A). Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

López de Zavalía, F. J. D. (2016). Comentario al art. 957 del Código Civil y Comercial de la Nación. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. (T. VI) (2ª ed. actualiz. y ampl.) (pp. 411-573). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

(2014) Comentario al art. 958 CCyC. En J. Curá (Dir.), J. García Villalonga (comp. y coord. gral.), López Cerviño, José L. (coord. de área). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a Contadores* (T. III) (pp. 21-42). Buenos Aires, Argentina: Thompson Reuters La Ley.

Lorenzetti, R. L. (1996). Contratos modernos: ¿conceptos modernos? Nuevos aspectos de la teoría del tipo contractual mínimo. Problemas contractuales típicos. Finalidad supracontractual y conexidad. *LL*, 1996(E), 851-854).

Mariani de Vidal, M. y Abella, A. N. (2012). Las servidumbres en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación del año 2012 Aspectos salientes. *APO*, AP/DOC/4156/2012.

Martínez, J. I. (diciembre de 2015) Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación; constitucionalización del Derecho Privado y control de convencionalidad de oficio: el juez argentino como primer garante de los derechos humanos. *LLBA*, 1213-1216.

Minyersky, N. (2014). El impacto del proyecto del Código Civil y Comercial de la Nación en instituciones del derecho de familia. Recuperado de <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/0/el-impacto-del-proyecto-del-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion-en-instituciones-del-derecho-de-familia.pdf>.

Moset Iturraspe, J. (septiembre de 2004). Otra muestra del Derecho Privado: la Constitucionalización avanza sobre los privilegios concursales". *Suplemento de Concursos y Quiebras*, 29-34.

Motos Guirao, M. (1955). La interpretación del contrato mercantil y el artículo 59 del Código de comercio. *RJC*, 1955, 42-49.

Nino, C. (1989). *Ética y derechos humanos*. Buenos Aires: Astrea.

Orgaz, A. (2009). Los límites de la autonomía de la voluntad. *LLO*, AR/DOC/3526/2009).

Stiglitz, G. (1990). El derecho contractual y la protección del consumidor. *LL*, 1990(E), 1048-1052.

Stiglitz, R. (13 de junio de 2012). La teoría del contrato en el Código Civil y en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. *LL*, 1-3.

Tozzini, G. I. (2012). La seguridad jurídica, la confianza legítima de los contribuyentes frente a las facultades recaudatorias municipales. *SAIJ*, DASF060036.

Weingarten, C. (2003). *La confianza en el sistema jurídico. Contratos y derecho de daños* (1ª reimpr.). Mendoza: Ediciones Jurídicas Cuyo.

Rousseau, J. J. (1750). *El contrato social*. Recuperado de <http://www.enxarxa.com/biblioteca/ROUSSEAU%20EI%20Contrato%20Social.pdf>.

## **Fuentes de información.**

## **Jurisprudencia.**

Corte IDH, 28/11/2012, "Artavia Murillo vs. Costa Rica".

CS, 16/10/1961, "Abel Estevez SRL Refinerías Maíz. Fallos(251), 78-83.

16/12/1922, "Bordieu, Pedro E. c/Municipalidad de la Capital Federal".  
*Fallos*(145), 325-331.

16/04/1922. *Fallos*(154), 327-330.

20/08/1925, "Horta José c/Harguindeguy Ernesto".

16/12/1925, "Mango Leonardo c/Traba Ernesto".

07/05/1981, *ED*(94), 248-249.

02/03/1982, *LL* del 30/04/1982, 2-4.

27/06/1971, "Don Manuel Ocampo c/Administración de Rentas de Rosario s/Mercaderías embargadas". *Fallos*(10) 203-211.

19/12/1958, "SRL Penta". *Fallos*(242), 501-509.

27/11/2012, "Rodríguez Pereyra, Jorge Luis y otra c/ Ejército Argentino s/ Daños y Perjuicios". Recuperado de <http://www.infojus.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-rodri-guez-pereyra-jorge-luis-otra-ejercito-argentino-danos-perjuicios-fa12000216-2012-11-27/123456789-612-0002-1ots-eupmocsollaf>).

29/08/1986, "Bazterrica". *Fallos*(308), 1392-1397.

## **Leyes.**

Código Civil de la República Argentina. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infojus.gov.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>.

Constitución de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.html>.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Recuperado de <http://www.fmmeduacion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derchos.html>.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Ley 26.657. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>.

Pacto de San José de Costa Rica. Convención Americana sobre Derechos Humanos Recuperado de [http://www1.hcdn.gov.ar/folio-cgi-bin/om\\_isapi.dll?hitsperheading=on&infobase=constra.nfo&record=%7B7FF67C95%7D&softpage=Document42](http://www1.hcdn.gov.ar/folio-cgi-bin/om_isapi.dll?hitsperheading=on&infobase=constra.nfo&record=%7B7FF67C95%7D&softpage=Document42).

## **Otras fuentes.**

Fundamentos del Proyecto del Código Civil y Comercial de la Nación, 2012.  
Recuperado de <http://www.nuevocodigocivil.com/wp-content/uploads/2015/02/5-Fundamentos-del-Proyecto.pdf>.

## **Bibliografía Capítulo 12:**

Arias, F.G. (1999). *El Proyecto de Investigación: Guía para su elaboración*. (3ª ed.). Caracas: Episteme.

Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación*. Caracas: Panapo.

Sierra Bravo, R. (1991). *Diccionario práctico de estadística y técnicas de investigación científica*. Madrid: Paraninfo.

Taiana de Brandi, N. A. y Brandi Taiana, M. M. (2011). Derecho real de superficie forestal. LLO, AR/DOC/6212/2011.

Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Méjico: Limusa.

## **Fuentes de información**

### **Legislación.**

Bases de la Legislación Civil de la URSS. Recuperado de <http://www.wipo.int/wipolex/es/detalis.jsp?id=14892>.

Código Civil de Alemania. Recuperado de [http://www.gesetze-im-internet.de/englisch\\_bgb/index.html](http://www.gesetze-im-internet.de/englisch_bgb/index.html).

Código Civil de Austria. Recuperado de <http://www.linguee.es/portuges-espanol/traduccion/C%C3%B3digo+civil+austr%C3%ADaco.html>.

Código Civil de Bélgica. Recuperado de <http://www.linguee.es/ingles-espa%C3%B1ol/traduccion/belgian+civil+code.html>.

Código Civil de Bolivia. Recuperado de <http://www.derechoteca.com/coigo-civil-boliviano-1975.html>.

Código Civil del Brasil. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigocivil.html>.

Código Civil de Canadá. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/codigos-engeneral.html>.

Código Civil de Cataluña. Recuperado de <http://www.civil.udg.es/normacivil/cat/cdc/es/Index.html>.

Código Civil de Cuba. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigocivil>.

Código Civil de España. Recuperado de <http://www.civil.udg.edu/normacivil/estatal/CC/INDEXCC.html>.

Código Civil de Francia. Recuperado de <http://eбалovochrome.ru/tombesh/es/index.php?.html>.

Código Civil de Holanda. Recuperado de <http://www.es.cribd.com/doc/58715517/Codigo-Civil-holandes.html>.

Código Civil de Italia. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/codigos-engeneral.html>.

Código Civil del Japón. Recuperado de <http://www.espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:BDF-2003-21-AGDE584/PDF>.

Código Civil del Paraguay. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil del Perú. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil de Portugal. Recuperado de <http://www.wipo.int/wipolex/es/detalis.jsp?.id=7991>.

Código Civil de Suiza. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/codigos-engeneral.html>.

Código Civil de Uruguay. Recuperado de [www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Civil\\_Uruguay.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Uruguay.pdf)

Código Civil de la República Argentina. Recuperado de <http://www.iberred.org/legislacion-codigo-civil>.

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infojus.gov.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>.

Constitución de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.html>.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Recuperado de <http://www.fmmeduccion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derchos.html>.

Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana española. Recuperado de <http://www.boes.es-DocumentoBOE-A-1956-7013>.

Ley N° 25.080, Inversiones para bosques cultivados. Recuperado de <http://www.redagraria.com/forestal/ley%202508.html>.

Ley N° 25.509. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=70786>.

Ley N° 26.737, Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de las tierras rurales.

Reglamento Hipotecario Español. Recuperado de <http://www.notariosyregistradores.com/NORMAS/reglamento-hipotecario.html>.

### **Eventos académicos.**

Conclusiones de las X Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Recuperado de <http://jndcbahiablanca2015.com/>.

Conclusiones de las XI Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Recuperado de <http://jndcbahiablanca2015.com/>.

Conclusiones de las XIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Recuperado de <http://jndcbahiablanca2015.com/>.

Conclusiones de las XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Recuperado de <http://jndcbahiablanca2015.com/>.

Conclusiones de las XXV Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Recuperado de <http://jndcbahiablanca2015.com/>.

### **Otras fuentes.**

Proyecto de Reforma del Código Civil Bibiloni. (1929). Buenos Aires: Valerio Abeledo.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1936. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/51134898/Codigo-Civil-de-1936>.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1954. Recuperado de <http://es.slideshare.net/ninanor2003/bichachi>.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1987. Recuperado de <http://es.slideshare.net/ninanor2003/bichachi>.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1993. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/ProyectoCivil.pdf>.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1993. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/ProyectoCivil.pdf>.

Proyecto de Reforma del Código Civil del año 2012. Recuperado de Proyecto de Reforma del Código Civil del año 1993. Recuperado de <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/ProyectoCivil.pdf>.

